



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001324

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580209	A Jubilados Patronales		530.167,23-
ZA01A002 - DM de Recursos Humanos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510706	Beneficio por Jubilación	530.167,23	
TOTAL					530.167,23	530.167,23-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CRÉDITOS JUBILADOS SEPTIEMBRE 2022-LOSEP

EXPEDIENTE No 0400000565

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: IRALDA CUMANDA ANTAMBA ALBA	 Firmado electrónicamente por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	IRALDA ANTAMBA	ELVIA TENORIO	SONIA ORTIZ
FECHA:	30.09.2022	30.09.2022	30.09.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1323-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAMIENTO PAGO DEL BENEFICIO POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y PROCESOS SUBSIGUIENTES DE JUBILACIÓN- LOSEP Y LOEI

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M del 30 de septiembre de 2022, mediante el cual solicitó en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) se digne autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), conforme al análisis expuesto y los justificativos adjuntos, a fin de trasladar USD 530.167,23 de la partida “580209 A Jubilados Patronales” con fondo 002 constante en la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL”, a la partida “510706 Beneficio por Jubilación” con fondo 002 de la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO”, del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, toda vez que se estima que la partida 580209 tendría un saldo a favor una vez que se cubran las obligaciones por pago de pensiones patronales y transferencias vitalicias incluido el pago del Decimotercer sueldo a los beneficiarios hasta diciembre de 2022, a efectos de cubrir en parte los procesos subsiguientes de jubilación previstos para los periodos restantes del presente ejercicio fiscal, propuesta que responde al análisis de la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, donde se evidencia que lo manifestado es viable, movimientos que también favorecerían la optimización de los recursos asignados para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales”.

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1323-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección con base a su requerimiento según memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M, ha procedido con el financiamiento solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001324 con expediente No. 0400000565, generada en el sistema SIPARI por el valor de USD 530.167,23.

Particular que informo para los fines pertinentes correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Anexos:

- INFORME SUST N° 01 - 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M.pdf
- DOC.CERTIF.PRESUP.JUBILADOS SEPT2022.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M (2).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M.pdf
- REPORTE POA ACTUALIZ 27 09 2022-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M.pdf
- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- ced_31_agosto_2022-signed-signed (2).pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M (1).pdf
- informe_ejec_presup.julio-agosto_2022-signed (1).pdf
- RESOLUCIÓN DE TRASPASO JUB.30SEPT2022-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1323-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Magíster

Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Señora Economista

Iralda Cumanda Antamba Alba

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	eitc	DMF-P	2022-09-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-30	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-30	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA
FINANCIAMIENTO PAGO DEL BENEFICIO POR JUBILACIÓN DEL
PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2022 Y PROCESOS SUBSIGUIENTES DE JUBILACIÓN- LOSEP Y
LOEI

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de informar que el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional a través del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M de 28 de septiembre de 2022, informó y solicitó en la parte pertinente lo siguiente: “ *En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores.*”; una vez reasignado el trámite a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección Metropolitana, remite el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M de 29 de septiembre de 2022, en el que manifiesta: “*(...) al respecto me permito informar que del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida “510706 Beneficio por Jubilación”, que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes, conforme presento en la siguiente tabla resumen:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022: PROYECTO GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS													
Partida	Partida - Descripción	Posición Presupuestaria	Fondo	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible	
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal pa	51 GASTOS EN PERSONAL	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	275.058,00	1.523.970,00	1.284.666,00	1.976.030,00	2.215.334,00	1.700.972,00
510706	Beneficio por Jubilación	51 GASTOS EN PERSONAL	G/510706/1AA101	002	3.500.000,00	527.253,24	4.027.253,24	524.362,50	3.282.170,00	2.733.381,50	745.083,24	1.293.871,74	220.720,74
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	G/530702/1AA101	002	10.000,00	-	10.000,00	400,00	2.600,00	2.600,00	7.400,00	7.400,00	7.000,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protec	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	G/530802/1AA101	002	814.000,00	-	814.000,00	43.384,22	543.420,51	19.976,63	270.579,49	794.023,37	227.195,27
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	57 OTROS GASTOS CORRIENTES	G/570215/1AA101	002	30.000,00	1.384.573,54	1.414.573,54	-	1.414.573,54	1.343.020,64	-	71.552,90	-
580209 A	Jubilados Patronales	58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	G/580209/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	-	2.196.673,33	2.196.673,33	1.303.326,67	1.303.326,67	1.303.326,67
TOTAL					11.354.000,00	1.911.826,78	13.265.826,78	843.204,72	8.963.407,38	7.580.318,10	4.302.419,40	5.685.508,68	3.459.214,68

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida “510706 Beneficio por Jubilación”, ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50, como se observa en la tabla a continuación:

APLICACIÓN DEL GASTO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR JUBILACION - PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022: RÉGIMEN DE LA LOSEP, LOEI Y CT						
TIPO DE REGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES	BONIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE REGIMEN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	SALDO DISPONIBLE	DIFERENCIA/DÉFICIT
LOSEP	5	244.407,50	510706 Beneficio por Jubilación	002	220.720,74	-70.886,76
LOEI	1	47.200,00				
CT	2	148.680,00	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo	002	1.700.972,00	1.552.292,00
TOTAL	8	440.287,50				

Ante lo cual se solicitó a las Jefaturas de las Unidades de Seguridad y Salud Ocupacional y Nómina y Roles proporcionen determinada información respecto a la ejecución del gasto de las partidas que se encuentran bajo su responsabilidad. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M de 29 de septiembre de 2022, la Ing. Ana María Almeida, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, Subrogante, informa: “(...) que una vez efectuado el correspondiente análisis de los valores ya legalizados y pagados durante el

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

periodo de enero a septiembre del 2022, por concepto de las 2 pensiones jubilares (Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia) del Municipio de Quito, y una estimación de los valores que aún restan por pagar de dichas pensiones en el periodo de octubre a diciembre del 2022, incluyendo el Décimo Tercer Sueldo 2022, conforme el siguiente detalle:

MES	JUBILACION PATRONAL	TRANSFERENCIA MENSUAL VITALICIA
ENE 2022 (REAL)	144.244,08	71.588,18
FEB 2022 (REAL)	142.877,66	70.820,09
MAR 2022 (REAL)	140.636,25	70.387,98
ABR 2022 (REAL)	137.956,50	70.187,98
MAY 2022 (REAL)	139.053,99	70.187,98
JUN 2022 (REAL)	137.821,50	69.437,91
JUL 2022 (REAL)	139.917,15	69.283,04
14TO SUELDO 2022 (REAL)	304.406,38	
AGO 2022 (REAL)	141.374,64	69.049,57
SEP 2022 (REAL)	138.546,72	68.895,73
ESTIMADO OCT 2022	144.244,08	68.551,25
ESTIMADO NOV 2022	144.244,08	68.208,50
ESTIMADO 13ER SUELDO 2022	135.800,00	
ESTIMADO DIC 2022	144.244,08	67.867,45
SUMAN	2.135.367,11	834.465,66
TOTAL ESTIMADO 2 PENSIONES AÑO 2022		2.969.832,77
DISPONIBLE PARTIDA 58.02.09		3.500.000,00
DIFERENCIA		530.167,23

Con lo anteriormente citado, se concluye que la partida presupuestaria Nro. 58.02.09 "A Jubilados Patronales", contaría con un saldo disponible de USD. 530.167,23 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON 23/100); valor que se pone a disposición para el financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación".

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M de 29 de septiembre de 2022, el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, señala: "Bajo este contexto informo que se ha realizado el análisis y se obtuvo que el valor estimado necesario para el beneficio por jubilación en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, es de 3'248.687,50 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), por lo cual se solicita de la manera más comedida y coordinada se realicen las acciones necesarias en la partida N° 510706 Beneficio por Jubilación, a fin de viabilizar los recursos para los procesos de jubilación a desarrollarse en septiembre y meses subsiguientes."

En este contexto se corre traslado de la información a la Gestora Presupuestaria mediante comentario en el sistema SITRA, en el cual dispuse: "(...) favor analizar la propuesta de la Jefe de Unidad de Nómina, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022". Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M de 29 de

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

septiembre de 2022, la Econ. Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria de esta Dirección, manifiesta: *“(...) me dirijo a Usted, con el propósito de poner en su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 01- 2022, donde se proponen traspasos de créditos para el financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación- LOSEP y LOEI, hasta agotar las disponibilidades en función de los recursos que demanden los procesos de jubilación previstos para lo que resta del ejercicio fiscal 2022, y posterior trámite respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.”

En el Informe de Sustento Gestor No.DMRH-01-2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, mismo que se encuentra aprobado, se recomienda:

“6. RECOMENDACION

· Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde la partida “580209 A Jubilados Patronales” con fondo 002, constante en la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL” a la partida “510706 Beneficio por Jubilación” con fondo 002, de la tarea “ GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO”, del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 530.167,23 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado.”

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de financiar los procesos de jubilación y el correspondiente beneficio que genera para el personal bajo los Regímenes de la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP y la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI que se acogerá al beneficio de la jubilación, procesos que se ejecutarán en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, una vez que cumplan los requisitos exigidos por la Ley y demás normativa conexas, conforme los justificativos expuestos que fueron presentados por las diferentes Unidades de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos según el ámbito de sus competencias; y en concordancia con las “NORMAS

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, que en la parte pertinente señalan:

4.3.1.1.2. Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen al interior de un presupuesto tanto en ingresos como en gastos y que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

4.3.1.1.2.1. Base Legal

El Art. 256 del COOTAD establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Además, se deberá tomar en consideración lo normado en la Resolución A 089 y sus actualizaciones.

4.3.1.1.2.2. Prohibiciones

Las señaladas en el Artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

4.3.1.1.2.3. Aprobación

Las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, a las Resoluciones de Delegación del Alcalde y a la Ordenanza de Aprobación del presupuesto del vigente ejercicio presupuestario, y demás disposiciones generales que surjan para el efecto.

4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera,

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”.

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) delega la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Solicito comedidamente se digno autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), conforme al análisis expuesto y los justificativos adjuntos, a fin de trasladar USD 530.167,23 de la partida “580209 A Jubilados Patronales” con fondo 002 constante en la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL”, a la partida “510706 Beneficio por Jubilación” con fondo 002 de la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO”, del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, toda vez que se estima que la partida 580209 tendría un saldo a favor una vez que se cubran las obligaciones por pago de pensiones patronales y transferencias vitalicias incluido el pago del Decimotercer sueldo a los beneficiarios hasta diciembre de 2022, a efectos de cubrir en parte los procesos subsiguientes de jubilación previstos para los periodos restantes del presente ejercicio fiscal, propuesta que responde al análisis de la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, donde se evidencia que lo manifestado es viable, movimientos que también favorecerían la optimización de los recursos asignados para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales.

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M

Anexos:

- INFORME SUST N° 01 - 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- DOC.CERTIF.PRESUP.JUBILADOS SEPT2022.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M.pdf
- ced_31_agosto_2022-signed-signed (2).pdf
- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M.pdf
- REPORTE POA ACTUALIZ 27 09 2022-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M (2).pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M (1).pdf
- informe_ejec_presup.julio-agosto_2022-signed (1).pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba	icaa	DMRH-D	2022-09-30	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-30	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación- LOSEP y LOEI

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de poner en su consideración el **INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 01- 2022**, donde se proponen traspasos de créditos para el financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación- LOSEP y LOEI, hasta agotar las disponibilidades en función de los recursos que demanden los procesos de jubilación previstos para lo que resta del ejercicio fiscal 2022, y posterior trámite respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
SERVIDOR MUNICIPAL 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Anexos:

- INFORME SUST N° 01 - 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- DOC.CERTIF.PRESUP.JUBILADOS SEPT2022.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M.pdf
- ced_31_agosto_2022-signed-signed (2).pdf
- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M.pdf
- REPORTE POA ACTUALIZ 27 09 2022-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ana María Almeida Cueva

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Sr. Ing. Diego Alejandro Román Guerrero

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA



Firmado electrónicamente por:
**IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-30 11:28:39 (GMT-5)

Generado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M
De:	Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación- LOSEP y LOEI	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-30 10:31:05 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2022-01230-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-30 10:31:05 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2022-01230-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-30 10:31:05 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2022-01230-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-30 10:31:05 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-2022-01230-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-30 08:59:22 (GMT-5)	Responder		1	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-30 08:59:15 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M (2).pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-30 08:58:03 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M.pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-29 20:31:51 (GMT-5)	Reasignar	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Estimada Economista, aprobado, favor proceder conforme a su recomendación, constante en el informe anexo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:48:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:48:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:48:07 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 01- 2022

PARA: Mgs. Paúl Castillo -Director Metropolitano de Recursos Humanos
ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación- LOSEP y LOEI
FECHA: 29 de septiembre de 2022

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP, Arts. 178 y 179.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 105
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.(2021).
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, reformado con Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

2. ANTECEDENTES

El Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional a través del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M de 28 de septiembre de 2022, informó y solicitó al Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en la parte pertinente lo siguiente: *“ En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores.”*; en atención a la solicitud, el Director Metropolitano de Recursos Humanos manifestó a través de comentario inserto en el sistema SITRA: *“Estimada Ec. Antamba, sobre la base del requerimiento efectuado por el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, se aprueba, previa revisión y validación de la legalidad de la información y documentación que se adjunta como parte del proceso.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M de 29 de septiembre de 2022, la Econ. Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria informa al Director Metropolitano de Recursos Humanos sobre los saldos disponibles de las partidas del presupuesto institucional, señalando en la parte pertinente lo siguiente: *“(…) al respecto me permito informar que del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida “510706 Beneficio por Jubilación”, que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes, conforme presento en la siguiente tabla resumen:*

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022: PROYECTO GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Partida	Partida - Descripción	Posición Presupuestaria	Fondo	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal pa	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	275.058,00	1.523.970,00	1.284.666,00	1.700.972,00
510706	Beneficio por Jubilación	G/510706/1AA101	002	3.500.000,00	527.253,24	4.027.253,24	524.362,50	3.282.170,00	2.733.381,50	220.720,74
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/530702/1AA101	002	10.000,00	-	10.000,00	400,00	2.600,00	2.600,00	7.000,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	G/530802/1AA101	002	814.000,00	-	814.000,00	43.384,22	543.420,51	19.976,63	227.195,27
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	G/570215/1AA101	002	30.000,00	1.384.573,54	1.414.573,54	-	1.414.573,54	1.343.020,64	-
580209 A	Jubilados Patronales	G/580209/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	-	2.196.673,33	2.196.673,33	1.303.326,67
TOTAL				11.354.000,00	1.911.826,78	13.265.826,78	843.204,72	8.963.407,38	7.580.318,10	3.459.214,68

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50, como se observa en la tabla a continuación:

APLICACIÓN DEL GASTO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR JUBILACION - PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022: RÉGIMEN DE LA LOSEP, LOEI Y CT

TIPO DE RÉGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES	BONIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE RÉGIMEN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	SALDO DISPONIBLE	DIFERENCIA/DÉFICIT
LOSEP	5	244.407,50	510706 Beneficio por Jubilación	002	220.720,74	-70.886,76
LOEI	1	47.200,00				
CT	2	148.680,00	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo	002	1.700.972,00	1.552.292,00
TOTAL	8	440.287,50				

Por lo expuesto, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de traspasos de créditos, trasladando recursos de otras partidas como la "580209 A Jubilados Patronales", orientada al pago de pensiones jubilares y transferencias vitalicias mensuales, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Nómina y Roles, de donde se tiene previsto un saldo a favor; siendo otra posibilidad el posible saldo que arrojaría la partida "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", una vez que se afecte al gasto los 2 procesos de adquisición que constan en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2022 y que se encuentran pendientes, gasto cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional."

Con comentario inserto en el sistema SITRA, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, reasigna el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M, a la Ing. Ana Almeida, Jefe de la Unidad de Nómina y Roles – Subrogante, solicitando: "Estimado Jefe de Unidad, favor atender con el carácter de URGENTE lo solicitado por la Gestora Presupuestaria. Informar sobre saldos disponibles en partidas cuya ejecución está bajo su responsabilidad.", a la vez que informa al Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicitando: "Estimado Jefe de Unidad, favor atender con el carácter de URGENTE lo solicitado por la Gestora Presupuestaria. Informar sobre saldos disponibles en partidas cuya ejecución está bajo su responsabilidad."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M de 29 de septiembre de 2022, el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, informa en la parte pertinente: “ Bajo este contexto informo que se ha realizado el análisis y se obtuvo que el valor estimado necesario para el beneficio por jubilación en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, es de 3’248.687,50 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), por lo cual se solicita de la manera más comedida y coordinada se realicen las acciones necesarias en la partida N° 510706 Beneficio por Jubilación, a fin de viabilizar los recursos para los procesos de jubilación a desarrollarse en septiembre y meses subsiguientes. Se adjunta cuadro de proyección de valores como respaldo de lo expuesto(...)”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M de 29 de septiembre de 2022 la Ing. Ana Almeida, Jefe de la Unidad de Nómina y Roles -Subrogante, informa: “(...) que una vez efectuado el correspondiente análisis de los valores ya legalizados y pagados durante el periodo de enero a septiembre del 2022, por concepto de las 2 pensiones jubilares (Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia) del Municipio de Quito, y una estimación de los valores que aún restan por pagar de dichas pensiones en el periodo de octubre a diciembre del 2022, incluyendo el Décimo Tercer Sueldo 2022, conforme el siguiente detalle:

MES	JUBILACION PATRONAL	TRANSFERENCIA MENSUAL VITALICIA
ENE 2022 (REAL)	144.244,08	71.588,18
FEB 2022 (REAL)	142.877,66	70.820,09
MAR 2022 (REAL)	140.636,25	70.387,98
ABR 2022 (REAL)	137.956,50	70.187,98
MAY 2022 (REAL)	139.053,99	70.187,98
JUN 2022 (REAL)	137.821,50	69.437,91
JUL 2022 (REAL)	139.917,15	69.283,04
14TO SUELDO 2022 (REAL)	304.406,38	
AGO 2022 (REAL)	141.374,64	69.049,57
SEP 2022 (REAL)	138.546,72	68.895,73
ESTIMADO OCT 2022	144.244,08	68.551,25
ESTIMADO NOV 2022	144.244,08	68.208,50
ESTIMADO 13ER SUELDO 2022	135.800,00	
ESTIMADO DIC 2022	144.244,08	67.867,45
SUMAN	2.135.367,11	834.465,66
TOTAL ESTIMADO 2 PENSIONES AÑO 2022		2.969.832,77
DISPONIBLE PARTIDA 58.02.09		3.500.000,00
DIFERENCIA		530.167,23

Con lo anteriormente citado, se concluye que la partida presupuestaria Nro. 58.02.09 “A Jubilados Patronales”, contaría con un saldo disponible de USD. 530.167,23 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON 23/100); valor que se pone a disposición para el financiamiento de la partida “510706 Beneficio por Jubilación”.

Con comentarios insertos en el sistema SITRA, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, reasigna los Memorandos Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M suscrito por la Ing. Ana Almeida, Jefe de la Unidad de Nómina y Roles –Subrogante y Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M de 29 de septiembre de 2022 suscrito por el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicitando: “ Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta de la Jefe de Unidad de Nómina, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022.”y, “Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta del Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022, respectivamente.”

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención a los comentarios insertos por el Director Metropolitano de Recursos Humanos en el sistema SITRA, mediante los cuales reasigna los Memorandos Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M y Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M, y considerando la solicitud efectuada por esta última Unidad mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M donde solicitó al Director Metropolitano de Recursos Humanos, la autorización para emitir la certificación presupuestaria para el pago del beneficio por jubilación a los servidores que se desvincularán el 30 de septiembre de 2022, y en base a la información generada por las citadas Unidades se procedió a efectuar el respectivo análisis tomando en cuenta la cédula de gastos actualizada.

Con el propósito de financiar la partida presupuestaria “510706 Beneficio por Jubilación” por el valor de USD 70.886,76 mediante traspasos de recursos desde la partida “580209 A Jubilados Patronales”, que se estima tendrá

un saldo a favor una vez que se cubran las obligaciones por pago de pensiones patronales y transferencias vitalicias incluido el pago del Decimotercer sueldo a los beneficiarios hasta diciembre de 2022, conforme consta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M, suscrito por la Jefe Subrogante de la Unidad de Nómina y Roles, y cubrir en parte los procesos subsiguientes de jubilación previstos para el presente ejercicio fiscal; una vez que se ha analizado la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, se evidencia que lo manifestado es viable, toda vez que se estima que la partida 580209 arrojará un superávit/saldo a favor a diciembre de 2022, considerando el gasto real afectado hasta septiembre de 2022 y la estimación de los 3 meses restantes.

Para lo cual se propone los siguientes movimientos en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR LA PARTIDA 510706

Descripción Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo codificado
DM de Recursos Humanos	ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	580209 A Jubilados Patronales	G/580209/1AA101	002	3.500.000,00	1.303.326,67	0,00	530.167,23	2.969.832,77
DM de Recursos Humanos	ZA01A002	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	510706 Beneficio por Jubilación	G/510706/1AA101	002	4.027.253,24	220.720,74	530.167,23	0,00	4.557.420,47
TOTALES						7.527.253,24	1.524.047,41	530.167,23	530.167,23	7.527.253,24

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI

Del análisis se desprende que existe saldo disponible suficiente en la partida 580209 con fondo 002, siendo viable el traspaso a la partida 510706 con fondo 002, tomando en cuenta la estimación del gasto total efectuada por la Unidad de Nómina y Roles y que el saldo previsto a diciembre de 2022 no se ejecutará.

En concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señalan:

4.3.1.1.2. Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen al interior de un presupuesto tanto en ingresos como en gastos y que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

4.3.1.1.2.1. Base Legal

El Art. 256 del COOTAD establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Además, se deberá tomar en consideración lo normado en la Resolución A 089 y sus actualizaciones.

4.3.1.1.2.2. Prohibiciones

Las señaladas en el Artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá

disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”.

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) delega la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Se plantean modificaciones al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a fin de aportar al financiamiento de la partida 510706 para la afectación del gasto que representará la ejecución de los Planes de Desvinculación Laboral por Jubilación con corte Septiembre de 2022 y subsiguientes, hasta agotar la disponibilidad de recursos, y posteriormente, de ser el caso, se gestionará el financiamiento requerido ante la Dirección Metropolitana Financiera.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en sus Artículos 256 y 257, Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigente, y disposiciones internas emitidas por el GADDMQ.

Las modificaciones formuladas en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, corresponden al Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, las partidas tienen la misma fuente de financiamiento, y no afectan el techo establecido para el citado proyecto, siendo viable el traspaso de créditos.

5. CONCLUSIONES

- Según la cédula presupuestaria de gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos actualizada, la partida presupuestaria “580209 A Jubilados Patronales” cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos para realizar los movimientos presupuestarios planteados, una vez que se efectuó la respectiva estimación del gasto total a diciembre de 2022.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por cuanto las modificaciones en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, corresponden a un mismo Programa y Proyecto, no afectan el techo establecido para el proyecto, siendo viable el traspaso de créditos, y no se contraponen a las disposiciones legales vigentes.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.
- Las modificaciones planteadas permitirán cubrir la diferencia de recursos que se requieren en la partida “510706 Beneficio por Jubilación”, para la ejecución del proceso de Jubilación con corte Septiembre de 2022, para el pago del beneficio por jubilación al personal de los Regímenes de la LOSEP y LOEI, permitiendo una vez autorizados los traspasos de créditos la emisión de la certificación presupuestaria para pago del citado beneficio; así también dado el monto del traspaso permitirán aportar al financiamiento de los

procesos de jubilación subsiguientes previstos para el presente ejercicio fiscal, con lo cual se optimizará el presupuesto institucional, que se verá reflejado en los resultados de la ejecución presupuestaria; así como también permitirá optimizar recursos dado el tiempo que conlleva el trámite de traspaso de créditos.

6. RECOMENDACION

- Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde la partida “580209 A Jubilados Patronales” con fondo 002, constante en la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL” a la partida “510706 Beneficio por Jubilación” con fondo 002, de la tarea “GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO”, del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 530.167,23 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA

Iralda Antamba

Gestora Presupuestaria / Responsable de Planificación

Servidora Municipal 9

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

SECTOR: ADMINISTRACION GENERAL

PLAN OPERATIVO ANUAL (2022)

DEPENDENCIA			DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS						COD. COMPANIA	01	
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		TOTAL
									R. AUTOGES		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS- DMRH	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	No Aplica	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2022-01-01	2022-12-31				
					(Permanente)						
					GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	510606	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	
			SALUD OCUPACIONAL	No Aplica	GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSION VITALICIA Y PATRONAL	2022-01-01	2022-12-31	510706	\$ 4,027,253.24	\$ 4,027,253.24	
					(Permanente)						
			TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES E INDEMNIZACIONES Y GASTOS OPERATIVOS	No Aplica	GESTIONAR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE DOTACION DE ROPA DE TRABAJO E IMPLEMENTOS DE PROTECCION (CODIGO DE TRABAJO Y UNIFORMES DE PRESENTACION (LOSEP Y LOEI) (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	580209	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	
					(Permanente)						
INDEMNIZACIONES Y GASTOS OPERATIVOS	No Aplica	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	2022-01-01	2022-12-31	530802	\$ 814,000.00	\$ 814,000.00				
		(Permanente)									
		EJECUCION DE CONCURSOS DE MERTOS Y OPOSICION PARA SELECCION DE TALENTO HUMANO PARA EL GAD DMG MEDIANTE PLATAFORMA INFORMATICA	2022-02-15	2022-06-30	570215	\$ 1,414,573.54	\$ 1,414,573.54				
		(Especifica)									
Sub											
Total:									\$ 13,265,826.78	\$ 13,265,826.78	
TOTAL:									\$ 13,265,826.78	\$ 13,265,826.78	



Firmado electrónicamente por:
IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA

DIRECTOR
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE FINANCIERO

RESPONSABLE TECNICO

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de jubilación septiembre de 2022

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M, de 29 de septiembre de 2022, suscrito por la Econ. Iralda Antamba Alba, documento en cuya parte pertinente se señala:

"(...) del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes (...)

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50 (...)

Por lo expuesto, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de traspasos de créditos, trasladando recursos de otras partidas como la "580209 A Jubilados Patronales", orientada al pago de pensiones jubilares y transferencias vitalicias mensuales, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Nómina y Roles, de donde se tiene previsto un saldo a favor (...)

A fin de viabilizar la ejecución del proceso de jubilación de septiembre de 2022, solicito de manera muy comedida se remita la información, a fin de que las Unidades respectivas generen con el carácter urgente, la información que permita gestionar los traspasos de créditos necesarios."

Al respecto, me permito informar, que una vez efectuado el correspondiente análisis de los valores ya legalizados y pagados durante el periodo de enero a septiembre del 2022, por concepto de las 2 pensiones jubilares (Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia) del Municipio de Quito, y una estimación de los valores que aún restan por pagar de dichas pensiones en el periodo de octubre a diciembre del 2022, incluyendo el Décimo Tercer Sueldo 2022, conforme el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

MES	JUBILACION PATRONAL	TRANSFERENCIA MENSUAL VITALICIA
ENE 2022 (REAL)	144.244,08	71.588,18
FEB 2022 (REAL)	142.877,66	70.820,09
MAR 2022 (REAL)	140.636,25	70.387,98
ABR 2022 (REAL)	137.956,50	70.187,98
MAY 2022 (REAL)	139.053,99	70.187,98
JUN 2022 (REAL)	137.821,50	69.437,91
JUL 2022 (REAL)	139.917,15	69.283,04
14TO SUELDO 2022 (REAL)	304.406,38	
AGO 2022 (REAL)	141.374,64	69.049,57
SEP 2022 (REAL)	138.546,72	68.895,73
ESTIMADO OCT 2022	144.244,08	68.551,25
ESTIMADO NOV 2022	144.244,08	68.208,50
ESTIMADO 13ER SUELDO 2022	135.800,00	
ESTIMADO DIC 2022	144.244,08	67.867,45
SUMAN	2.135.367,11	834.465,66
TOTAL ESTIMADO 2 PENSIONES AÑO 2022		2.969.832,77
DISPONIBLE PARTIDA 58.02.09		3.500.000,00
DIFERENCIA		530.167,23

Con lo anteriormente citado, se concluye que la partida presupuestaria Nro. 58.02.09 “A Jubilados Patronales”, contaría con un saldo disponible de USD. 530.167,23 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON 23/100); valor que se pone a disposición para el financiamiento de la partida “510706 Beneficio por Jubilación”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Almeida Cueva
JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
Jefa de la Unidad de Nómina y Roles
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sr. Ing. Diego Alejandro Román Guerrero
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Almeida Cueva	aa	DMRH-N	2022-09-29	
Aprobado por: Ana María Almeida Cueva	aa	DMRH-N	2022-09-29	



Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA
ALMEIDA CUEVA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de jubilación septiembre de 2022

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, en atención al comentario inserto enviado por Informados del Mgs. Paúl Castillo Director Metropolitano de Recursos Humanos dentro del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M, de 29 de septiembre de 2022, en el que señala:..."*Estimado Jefe de Unidad, favor atender con el carácter de URGENTE lo solicitado por la Gestora Presupuestaria. Informar sobre saldos disponibles en partidas cuya ejecución está bajo su responsabilidad.*"

Bajo este contexto informo que se ha realizado el análisis y se obtuvo que el valor estimado necesario para el beneficio por jubilación en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, es de 3'248.687,50 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), por lo cual se solicita de la manera más comedida y coordinada se realicen las acciones necesarias en la partida N° 510706 Beneficio por Jubilación, a fin de viabilizar los recursos para los procesos de jubilación a desarrollarse en septiembre y meses subsiguientes.

Se adjunta cuadro de proyección de valores como respaldo de lo expuesto.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS				
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
CUADRO RESUMEN DE JUBILACIONES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022				
MES	REGIMEN	NUMERO	VALOR MAXIMO A RECIBIR	TOTAL ESTIMADO A RECIBIR
SEPTIEMBRE	LOSEP	5		\$244.407,50
	LOEI	1		\$47.200,00
	CODIGO	2	\$74.340,00	\$148.680,00
	AUTONOMAS LOSEP	2		\$89.680,00
OCTUBRE	LOSEP	3	\$53.100,00	\$159.300,00
	LOEI	2	\$53.100,00	\$106.200,00
	CODIGO	6	\$74.340,00	\$446.040,00
NOVIEMBRE	LOSEP	6	\$53.100,00	\$318.600,00
	LOEI	2	\$53.100,00	\$106.200,00
	CODIGO	1	\$74.340,00	\$74.340,00
	AUTONOMAS LOSEP	2	\$53.100,00	\$106.200,00
	AUTONOMAS CODIGO	1	\$74.340,00	\$74.340,00
DICIEMBRE	LOSEP	12	\$53.100,00	\$637.200,00
	LOEI	3	\$53.100,00	\$159.300,00
	CODIGO	5	\$74.340,00	\$371.700,00
	AUTONOMAS	3	\$53.100,00	\$159.300,00
	TOTAL	56		\$3.248.687,50

Dicha información se basa en las solicitudes presentadas por los servidores y trabajadores que han expresado su voluntad de acogerse al beneficio de jubilación, las mismas reposan en los archivos de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

Adicionalmente una vez que se emitan la Certificaciones Presupuestarias para los procesos de contratación pendientes se contará con los saldos disponibles en la partida 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, para lo cual se coordinará oportunamente con la Gestora Presupuestaria los recursos que serán orientados al

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

financiamiento de los procesos de jubilación siguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Anexos:

- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M (2).pdf
- 6.1.matriz__jubilados_septiembre_2022.pdf
- ced_31_agosto_2022-signed-signed.pdf
- informe_ejec_presup.julio-agosto_2022-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M.pdf

Copia:

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sra. Abg. Katty Antonieta Mejia Benavides
Funcionario Directivo 6
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN



Firmado electrónicamente por:
CARLOS AUGUSTO
GONZALEZ MENDEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-30 11:26:24 (GMT-5)

Generado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M
De:	Sra. Ing. Ana María Almeida Cueva, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de jubilación septiembre de 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:48:26 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Diego Alejandro Román Guerrero (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:48:26 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:48:26 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:48:26 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 13:44:35 (GMT-5)	Responder		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-29 11:45:43 (GMT-5)	Reasignar	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta de la Jefe de Unidad de Nómina, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:24:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:24:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:23:56 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Estimado Sr. Director Remito memorando para poner a disposición recursos y financiar partida de jubilaciones.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-30 11:26:50 (GMT-5)

Generado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M
De:	Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de jubilación septiembre de 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-09-29 12:14:18 (GMT-5)	Reasignar	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta del Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-29 12:03:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-29 12:03:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-29 12:02:35 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de jubilación septiembre de 2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de jubilación septiembre de 2022

De mi consideración:

Expresándole un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M de 28 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, a través del cual informó y solicitó en la parte pertinente lo siguiente: “ *En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores.*”; y a su comentario inserto en el sistema SITRA: “(...) *sobre la base del requerimiento efectuado por el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, se aprueba, previa revisión y validación de la legalidad de la información y documentación que se adjunta como parte del proceso.*”, al respecto me permito informar que del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida “510706 Beneficio por Jubilación “, que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes, conforme presento en la siguiente tabla resumen:

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022: PROYECTO GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS											
Partida	Partida - Descripción	Posición Presupuestaria	Fondo	Asignación Inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible	
510606	Asignación Global de Jubilación Patronal pa	51 GASTOS EN PERSONAL	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	275.058,00	1.523.970,00	1.284.666,00	1.700.972,00
510706	Beneficio por Jubilación	51 GASTOS EN PERSONAL	G/510706/1AA101	002	3.500.000,00	527.253,24	4.027.253,24	524.362,50	3.282.170,00	2.733.381,50	220.720,74
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	G/530702/1AA101	002	10.000,00	-	10.000,00	400,00	2.600,00	2.600,00	7.000,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	G/530802/1AA101	002	814.000,00	-	814.000,00	43.384,22	543.420,51	19.976,63	227.195,27
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	57 OTROS GASTOS CORRIENTES	G/570215/1AA101	002	30.000,00	1.384.573,54	1.414.573,54	-	1.414.573,54	1.343.020,64	-
580209 A	Jubilados Patronales	58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	G/580209/1AA101	002	3.500.000,00	-	3.500.000,00	-	2.196.673,33	2.196.673,33	1.303.326,67
TOTAL					11.354.000,00	1.911.826,78	13.265.826,78	843.204,72	8.963.407,38	7.580.318,10	3.459.214,68

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida “510706 Beneficio por Jubilación”, ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50, como se observa en la tabla a continuación:

APLICACIÓN DEL GASTO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR JUBILACION - PERSONAL QUE SE DESVINCLARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022: RÉGIMEN DE LA LOSEP, LOEI Y CT						
TIPO DE REGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES	BONIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE REGIMEN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	SALDO DISPONIBLE	DIFERENCIA/DÉFICIT
LOSEP	5	244.407,50	510706 Beneficio por Jubilación	002	220.720,74	-70.886,76
LOEI	1	47.200,00				
CT	2	148.680,00	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores amparados por el Código de Trabajo	002	1.700.972,00	1.552.292,00
TOTAL	8	440.287,50				

Por lo expuesto, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de trasposos de créditos, trasladando recursos de otras partidas como la “580209 A Jubilados Patronales”, orientada al pago de pensiones jubilares y transferencias vitalicias mensuales, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Nómina y Roles, de donde se tiene previsto un saldo a favor; siendo otra posibilidad el posible saldo que arrojaría la partida “530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección”, una vez que se afecte al

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

gasto los 2 procesos de adquisición que constan en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2022 y que se encuentran pendientes, gasto cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

En función de los valores que se requieran para cubrir las obligaciones por concepto del pago del Beneficio por Jubilación de los procesos a ejecutarse en el periodo septiembre a diciembre de 2022 se efectuarían los traspasos hasta agotar los saldos disponibles, y en función de la información que proporcionen las Unidades ejecutoras del gasto, tomando en cuenta los recursos requeridos para los diferentes regímenes laborales y la consecuente aplicación del gasto a las partidas correspondientes.(510606 y 510706). De no ser suficientes los recursos disponibles de esta Dirección Metropolitana, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de la Dirección Metropolitana Financiera.

Debo indicar que con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M de 09 de septiembre de 2022, remití a los Jefes de Unidad con copia a su Autoridad, el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos correspondiente a julio y agosto de 2022 (mensual y acumulada), donde se anexaron entre otros documentos, la cédula de gastos con corte al 31 de agosto de 2022 debidamente legalizada (archivo:ced 31 agosto 2022-signed-signed.pdf), donde claramente constan los saldos disponibles de cada partida de gasto a esa fecha.

A fin de viabilizar la ejecución del proceso de jubilación de septiembre de 2022, solicito de manera muy comedida se remita la información, a fin de que las Unidades respectivas generen con el carácter urgente, la información que permita gestionar los traspasos de créditos necesarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
SERVIDOR MUNICIPAL 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Anexos:

- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M (2).pdf
- 6.1.matriz__jubilados_septiembre_2022.pdf
- ced_31_agosto_2022-signed-signed.pdf
- informe_ejec_presup.julio-agosto_2022-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
Jefa de la Unidad de Nómina y Roles
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sr. Ing. Diego Alejandro Román Guerrero
Servidor Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA



Firmado electrónicamente por:
IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-30 11:20:39 (GMT-5)

Generado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de jubilación septiembre de 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-29 12:03:33 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Katty Antonieta Mejia Benavides (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-29 12:03:33 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-29 12:03:33 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-29 11:26:54 (GMT-5)	Responder		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:24:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:24:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Diego Alejandro Román Guerrero (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:24:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:24:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA	Ana María Almeida Cueva (GADDMQ)	2022-09-29 11:24:42 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:21:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:27 (GMT-5)	Registro	Diego Alejandro Román Guerrero (GADDMQ)	0	Se generó documento para Diego Alejandro Román Guerrero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:27 (GMT-5)	Registro	Susana del Consuelo Aviles Hinojosa (GADDMQ)	0	Se generó documento para Susana del Consuelo Aviles Hinojosa.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:27 (GMT-5)	Registro	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	0	Se generó documento para Carlos Augusto Gonzalez Mendez.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:27 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Se generó documento para Welington Paúl Castillo Vinueza.



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:27 (GMT-5)	Aprobado Por		0	Aprobado por: Iralda Cumanda Antamba Alba
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:27 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:24 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:20:17 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M.pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:19:34 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:19:27 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	informe_ejec_presup.julio-agosto_2022-signed.pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:19:04 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	ced_31_agosto_2022-signed-signed.pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:17:02 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	6.1.matriz__jubilados_septiembre_2022.pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:16:41 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M (2).pdf
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:16:21 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:15:03 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:12:14 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. GADDMQ-DMRH-D-2022-2039-TEMP
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2022-09-29 09:12:14 (GMT-5)	Elaborado Por		0	Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

GAD DMQ- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2022- PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Proyecto	Partida - Descripción	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Asignación inicial	Reformas	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponibile	% Comp.	% Dev.
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	51 GASTOS EN PERSONAL	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal pa	G/510606/1AA101	002	3.500.000,00	-	-	3.500.000,00	126.378,00	1.672.650,00	790.482,00	1.827.350,00	2.709.518,00	1.700.972,00	47,79%	22,59%
	51 GASTOS EN PERSONAL	510706 Beneficio por Jubilación	G/510706/1AA101	002	3.500.000,00	-	527.253,24	4.027.253,24	671.272,50	3.135.260,00	1.398.890,00	891.993,24	2.628.363,24	220.720,74	77,85%	34,74%
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/530702/1AA101	002	10.000,00	-	-	10.000,00	400,00	2.600,00	2.600,00	7.400,00	7.400,00	7.000,00	26,00%	26,00%
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	G/530802/1AA101	002	814.000,00	-	-	814.000,00	33.767,92	543.420,51	19.976,63	270.579,49	794.023,37	236.811,57	66,76%	2,45%
	57 OTROS GASTOS CORRIENTES	570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	G/570215/1AA101	002	30.000,00	-	1.313.020,64	1.343.020,64	-	1.293.755,64	1.293.755,64	49.265,00	49.265,00	49.265,00	96,33%	96,33%
	58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	580209 A Jubilados Patronales	G/580209/1AA101	002	3.500.000,00	-	-	3.500.000,00	-	1.989.230,88	1.989.230,88	1.510.769,12	1.510.769,12	1.510.769,12	56,84%	56,84%
TOTAL					11.354.000,00	-	1.840.273,88	13.194.273,88	831.818,42	8.636.917,03	5.494.935,15	4.557.356,85	7.699.338,73	3.725.538,43	65,46%	41,65%

FUENTE: SIPARI
FECHA:01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA**

Iralda Antamba A.
GESTORA PRESUPUESTARIA
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS
HUMANOS

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO
VINUEZA**

Mgs.Paúl Castillo V.
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS
HUMANOS

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Dr. Luis Adrian Santiana Ortiz
Jefe de la Unidad Legal
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
LEGAL

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
Jefe de la Unidad de Ejecución
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
EJECUCIÓN

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
Jefa de la Unidad de Nómina y Roles
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
NÓMINA

ASUNTO: Informe de Ejecución presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos correspondiente a julio- agosto de 2022 y acumulada

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Ustedes, con el propósito de llevar a su conocimiento el Informe Mensual de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, acción que encuentra concordancia con la normativa que rige el ámbito presupuestario de las entidades y organismos del Sector Público, y en cumplimiento a mis funciones relacionadas con la gestión de los instrumentos de planificación.

El citado informe recoge la información relacionada al Plan Operativo Anual-POA, Plan Anual de Contrataciones –PAC y presupuesto institucional, contenida en los informes y

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

otros documentos que fueron proporcionados por las Jefaturas de las Unidades que conforman esta Dirección Metropolitana, donde se concluye que durante julio se devengó el 1,95% del presupuesto asignado para el Proyecto Gastos Administrativos que representó un gasto de USD 256.695,19, se comprometieron USD 5'056.714,28 representando el 38,47% del presupuesto total; mientras que en agosto se devengó el 25,40% del presupuesto asignado que representó un gasto de USD 3'351.944,26, y se comprometieron USD 1'427.079,55 que representaron el 10,82 del presupuesto total. La ejecución acumulada al finalizar el periodo enero-agosto fue del 41,65%, que corresponde a USD 5'494.935,15, evidenciando un incremento en el nivel de ejecución del gasto, sin embargo, las brechas entre lo planificado y ejecutado persisten.

La Administración General emitió lineamientos y diseñó instrumentos para que cada dependencia que conforma el sector, reporte oportuna y confiablemente la información del avance de sus principales acciones en función de su misión con una periodicidad mensual.

De la revisión a la información que se consolida mensualmente, se observan retrasos importantes en el cumplimiento de los hitos propuestos en los planes de trabajo de cada Unidad, así como en las acciones relacionadas al avance del Plan Operativo Anual, e Hitos definidos en el contexto del Plan de Gobierno de la Alcaldía, sumado a ello inconsistencias en la información, un débil control y seguimiento a cada actividad propuesta, la ausencia de una programación interna que respalde la cuantificación del avance mensual, e incumplimientos a cronogramas de trabajo y compromisos adquiridos.

En base a los resultados obtenidos a nivel presupuestario y de la planificación, considerando que finalizó el segundo cuatrimestre, resulta apremiante desarrollar acciones que viabilicen el cumplimiento de la planificación, implementando y fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y coordinación permanente, por lo cual se exhorta a implementar acciones inmediatas orientadas al logro de los objetivos institucionales, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo cual coadyuvará a evidenciar la gestión institucional, tomando en cuenta que es responsabilidad de las Unidades, la ejecución del gasto de las partidas presupuestarias que se encuentran a su cargo, velando que los procesos se ejecuten con eficacia y eficiencia, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, y se constituyan en aportes al logro de los objetivos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En virtud de lo expuesto, sírvanse encontrar adjunta la documentación que respalda lo enunciado, a fin de que se proceda con el análisis y socialización inmediata con sus equipos de trabajo, en lo concerniente a los resultados obtenidos durante el periodo, y se formulen estrategias que permitan reducir/corregir las desviaciones que se presentan en la planificación, situación que afecta directamente a la gestión de esta Dirección.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
SERVIDOR MUNICIPAL 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Anexos:

- INFORME EJEC PRESUP.JULIO-AGOSTO 2022-signed.pdf
- CED 31 AGOSTO 2022-signed-signed.pdf
- REPORTE POA 1 SEPT 2022 -DMRH-signed-signed.pdf
- Apéndice Reporte de avance de META DE proyecto POA-agosto 2022-signed-signed.pdf
- ag_matriz_hitos_dmrh_2da_quinc.agosto_2022.xlsx
- MATRIZ PAC DMRH 25 AGOSTO 2022.XLSX

Copia:

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Firmado electrónicamente por:
IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO JULIO –AGOSTO Y ACUMULADO

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Resolución RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Ordenanza PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021 con la cual se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución No. A-089 – Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito de 8 de diciembre de 2020.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General.
- Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, emitidas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C .

2. ANALISIS - AMBITO PRESUPUESTARIO

ANTECEDENTES

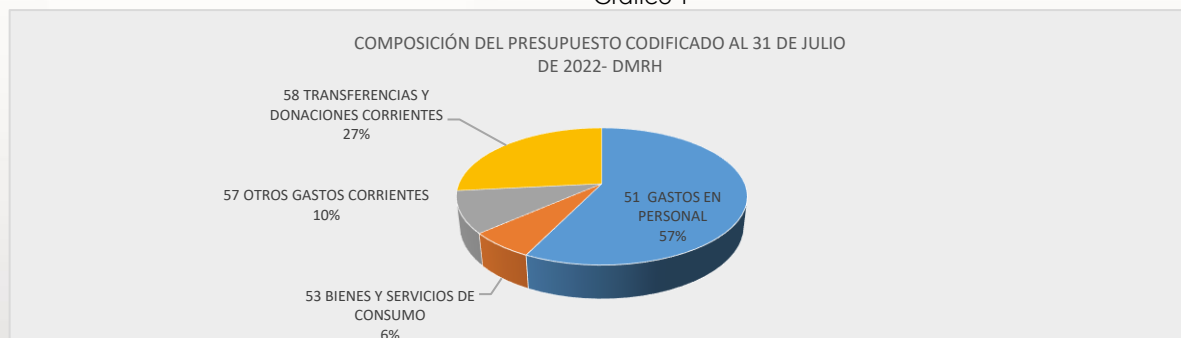
Con Ordenanza PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

La Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022 emitió las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022"; y con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022 emitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO

El presupuesto inicial de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para el ejercicio 2022 fue de USD 11'354.000,00, al finalizar julio de 2022 el presupuesto codificado se mantuvo en USD 13'145.008,88, al igual que su composición.

Gráfico 1



TRASPASOS DE CREDITOS

En agosto a través de traspasos de créditos autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, se incrementó el presupuesto asignado a la partida "570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales" en USD 49.265,00, con lo cual el presupuesto total codificado ascendió a USD 13'194.273,88, que no incidió significativamente en la composición del presupuesto.

Tabla 1
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL 2022 DE LA DMRH MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITOS

No.	Fecha	No. Resolución	Valor Traspaso	Partida	Presupuesto inicial	Presupuesto Codificado	Observación
1	7 de febrero de 2022	1000000399	50.056,47	570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	30.000,00	80.056,47	Para cumplimiento de sentencia dentro del Juicio de Impugnación No. 17811-2013-0797, que dispuso al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito pague al accionante Marco Arturo Rodríguez Proaño USD. 80.056,47
2	30 de marzo de 2022	1000000564	527.253,24	510706 Beneficio por Jubilación	3.500.000,00	4.027.253,24	Financiamiento para el pago del beneficio por jubilación para el personal que se desvinculó en el 2020 y 2021 (sin registro contable diciembre 2021- Cuentas por Pagar año 2021)
3	28 de abril de 2022	1000000650	1.213.699,17	570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	30.000,00	1.293.755,64	Financiamiento para cumplimiento de sentencia -pago ordenado dentro de la acción de amparo constitucional No. 17312-1999-0624, que sigue el Sr. Gustavo Fierro y Otros, en contra de las Autoridades Municipales, y que dispuso el pago de USD 1.568.441,20.
4	22 de agosto de 2022	1000001158	49.265,00	570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	30.000,00	1.343.020,64	Financiamiento para cumplimiento de sentencia dictada dentro del Juicio Contencioso Administrativo 17811-2019-01273- Sr.+ Francisco Gustavo Vizcaino Caiza a favor de la cónyuge y herederos.
Total			1.840.273,88				

FUENTE: SIPARI

Tabla 2
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DE 2022 -DMRH

Grupo de Gasto	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	%
51 GASTOS EN PERSONAL	7.000.000,00	527.253,24	7.527.253,24	57,05%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	824.000,00	-	824.000,00	6,25%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	30.000,00	1.313.020,64	1.343.020,64	10,18%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	-	3.500.000,00	26,53%
TOTAL	11.354.000,00	1.791.008,88	13.194.273,88	100,00%

Fuente: SIPARI

EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto se ejecutó según las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2022, planificación anual y demás normativa conexas. A continuación se observa la ejecución mensual y acumulada al 31 de julio y 31 de agosto de 2022.

Tabla 3
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR GRUPO DE GASTO AL 31 DE JULIO DE 2022-DMRH

Grupo de Gasto	Codificado	ACUMULADO A JUNIO				JULIO				ACUMULADO A JULIO			
		Comprometido	Devengado	%Comp	%Dev	Comprometido	Devengado	%Comp	%Dev	Comprometido	Devengado	%Comp	%Dev
51 GASTOS EN PERSONAL	7.527.253,24	785.290,00	518.462,50	10,43%	6,89%	3.600.917,50	47.495,00	47,8%	0,6%	4.386.207,50	565.957,50	58,27%	7,52%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	824.000,00	22.576,63	22.576,63	2,74%	2,74%	32.897,42	-	4,0%	0,0%	55.474,05	22.576,63	6,73%	2,74%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.293.755,64	80.056,47	80.056,47	6,19%	6,19%	123.699,17	-	93,8%	0,0%	1.293.755,64	80.056,47	100,00%	6,19%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	1.265.200,10	1.265.200,10	36,15%	36,15%	209.200,19	209.200,19	6,0%	6,0%	1.474.400,29	1.474.400,29	42,13%	42,13%
TOTAL	13.145.008,88	2.153.123,20	1.886.295,70	16,38%	14,35%	5.056.714,28	266.695,19	38,5%	2,0%	7.209.837,48	2.142.990,89	54,85%	16,30%

Fuente: SIPARI

Tabla 4

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2022- DMRH:PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- PROYECTO:GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Partida - Descripción	Partida	Fondo	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible	% Comp.	% Dev.
51 GASTOS EN PERSONAL	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal	002	G/510606/1AA101	3.500.000,00	-	3.500.000,00	148.680,00	1.523.970,00	-	1.827.350,00	43,54%	0,00%
51 GASTOS EN PERSONAL	510706 Beneficio por Jubilación	002	G/510706/1AA101	3.500.000,00	527.253,24	4.027.253,24	439.697,50	2.862.237,50	565.957,50	725.318,24	71,07%	14,05%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	002	G/530702/1AA101	10.000,00	-	10.000,00	400,00	2.600,00	2.600,00	7.000,00	26,00%	26,00%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	002	G/530802/1AA101	814.000,00	-	814.000,00	524.314,38	52.874,05	19.976,63	236.811,57	6,50%	2,45%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	002	G/570215/1AA101	30.000,00	1.263.755,64	1.293.755,64	-	1.293.755,64	80.056,47	-	100,00%	6,19%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	580209 A Jubilados Patronales	002	G/580209/1AA101	3.500.000,00	-	3.500.000,00	-	1.474.400,29	1.474.400,29	2.025.599,71	42,13%	42,13%
TOTAL				11.354.000,00	1.791.008,88	13.145.008,88	1.113.091,88	7.209.837,48	2.142.990,89	4.822.079,52	54,85%	16,30%

Fuente: SIPARI

Durante julio se devengó el 1,95% del presupuesto asignado para el Proyecto Gastos Administrativos que representó un gasto de USD 256.695,19, se comprometieron USD 5'056.714,28 que representan el 38,47% del presupuesto total. La ejecución acumulada al finalizar el periodo enero-julio fue del 16,30%, que corresponde a USD 2'142.990,89, evidenciando un bajo nivel de ejecución del gasto.

Se certificaron recursos para el pago de la bonificación por jubilación a 13 ex –colaboradores amparados por la LOSEP LOEI y Código del Trabajo, quienes se desvincularon por acogerse a la jubilación, según los procesos ejecutados el 18 y 31 de julio de 2022. Se comprometieron USD 3'600.917,50 para el pago del Beneficio por Jubilación para el personal que se desvinculó del GADDMQ a fines de junio de 2022. La Unidad de Nómina y Roles gestionó el pago del Beneficio por jubilación del personal que presentó la documentación completa ante la DMF, con lo cual durante julio se devengó USD 47.495,00. Se devengaron por concepto de pago de la Transferencia Mensual Vitalicia USD 69.283,04 y, por el pago de la Jubilación Patronal USD 137.821,50, con lo cual durante julio se devengaron USD 209.200,19 con afectación a la partida 580209 A Jubilados Patronales. Durante julio no existieron avances respecto de la ejecución de los procesos de contratación pública.

La Dirección Metropolitana Financiera a fines de julio procedió con la emisión del compromiso de gasto Nro. 2000074914 por USD 1.213.699,17, comprometiéndose los recursos solicitados para el cumplimiento de la disposición judicial dentro del Juicio No. 17312-1999-0624.

En agosto se devengó el 25,40% del presupuesto asignado que representó un gasto de USD 3'351.944,26, se comprometieron USD 1'427.079,55 que corresponden al 10,82% del presupuesto total. La ejecución acumulada al finalizar el periodo enero-agosto fue del 41,65%, que se tradujo en un gasto de USD 5'494.935,15, evidenciando un incremento en el nivel de ejecución del gasto.

Tabla 5

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA POR GRUPO DE GASTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022- DMRH

Grupo de Gasto	Codificado	ACUMULADO A JULIO				AGOSTO				ACUMULADO A AGOSTO			
		Comprometido	Devengado	% Comp	% Dev	Comprometido	Devengado	% Comp	% Dev	Comprometido	Devengado	% Comp	% Dev
51 GASTOS EN PERSONAL	7.527.253,24	4.386.207,50	565.957,50	58,3%	7,5%	421.702,50	1.623.414,50	5,60%	21,57%	4.807.910,00	2.189.372,00	63,87%	29,09%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	824.000,00	55.474,05	22.576,63	6,7%	2,7%	490.546,46	-	59,53%	0,00%	546.020,51	22.576,63	66,26%	2,74%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.343.020,64	1.293.755,64	80.056,47	100,0%	6,2%	-	1.213.699,17	0,00%	90,37%	1.293.755,64	1.293.755,64	96,33%	96,33%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.500.000,00	1.474.400,29	1.474.400,29	42,1%	42,1%	514.830,59	514.830,59	14,71%	14,71%	1.989.230,88	1.989.230,88	56,84%	56,84%
TOTAL	13.194.273,88	7.209.837,48	2.142.990,89	54,8%	16,3%	1.427.079,55	3.351.944,26	10,82%	25,40%	8.636.917,03	5.494.935,15	65,46%	41,65%

Fuente: SIPARI

Tabla 6

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2022- DMRH: PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- PROYECTO: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS												
Partida - Descripción	Partida	Fondo	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible	% Comp.	% Dev.
51 GASTOS EN PERSONAL	510606 Asignación Global de Jubilación Patronal	002	G/510606/1AA101	3.500.000,00	-	3.500.000,00	126.378,00	1.672.650,00	790.482,00	1.700.972,00	47,79%	22,59%
51 GASTOS EN PERSONAL	510706 Beneficio por Jubilación	002	G/510706/1AA101	3.500.000,00	527.253,24	4.027.253,24	671.272,50	3.135.260,00	1.398.890,00	220.720,74	77,85%	34,74%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	002	G/530702/1AA101	10.000,00	-	10.000,00	400,00	2.600,00	2.600,00	7.000,00	26,00%	26,00%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	002	G/530802/1AA101	814.000,00	-	814.000,00	33.767,92	543.420,51	19.976,63	236.811,57	66,76%	2,45%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	002	G/570215/1AA101	30.000,00	1.313.020,64	1.343.020,64	-	1.293.755,64	1.293.755,64	49.265,00	96,33%	96,33%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	580209 A Jubilados Patronales	002	G/580209/1AA101	3.500.000,00	-	3.500.000,00	-	1.989.230,88	1.989.230,88	1.510.769,12	56,84%	56,84%
TOTAL				11.354.000,00	1.840.273,88	13.194.273,88	831.818,42	8.636.917,03	5.494.935,15	3.725.538,43	65,46%	41,65%

FUENTE: SIPARI

Se certificaron USD 630.975,50 para el pago de la bonificación por jubilación a 12 ex –colaboradores amparados por la LOSEP LOEI y Código del Trabajo, quienes se desvincularon por acogerse a la jubilación a fines de agosto de 2022. Se comprometieron USD 421.702,50 para el pago del Beneficio por Jubilación para el personal que se desvinculó del GADDMQ a fines de junio y julio de 2022. Se comprometieron y devengaron USD 514.830,59 por concepto de pago de pensiones jubilares Y transferencia vitalicia, incluido el décimo cuarto sueldo.

Respecto del proceso de adquisición de Uniformes de Presentación para el personal amparado por la LOSEP y LOEI, los proveedores se encuentran confeccionando las prendas; y sobre la adquisición de ropa de trabajo para el personal amparado por el Código de Trabajo, los administradores coordinaron con los proveedores la recepción de las prendas. Con Resolución Nro. GADDMQ-DMA-2022-0049-R se adjudicó el proceso de adquisición de suéteres para el personal de LOSEP y LOEI. No existen avances sobre el resto de procesos contemplados en el PAC 2022.

ANÁLISIS ECONOMICO (Agosto 2022)

Relación: Compromiso / Presupuesto codificado

$$\frac{\text{Monto comprometido}}{\text{Asignación codificada}} = \frac{8'636.917,03}{13'194.273,88} = 65,46\%$$

Relación: Devengado / Presupuesto codificado

$$\frac{\text{Monto devengado}}{\text{Asignación codificada}} = \frac{5'494.935,15}{13'194.273,88} = 41,65\%$$

Relación: no comprometido / Presupuesto codificado

$$\frac{\text{Saldo no comprometido}}{\text{Asignación codificada}} = \frac{4'557.356,85}{13'194.273,88} = 34,54\%$$

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En el Plan Anual de Contrataciones están previstos 7 procesos, de los cuales 1 está finalizado y 3 están en proceso; en tanto 3 procesos (implementos de protección bajo 2 tipos de procedimiento de contratación: catálogo electrónico y SIE; adquisición de zapatos para CT por Feria Inclusiva) no poseen certificación presupuestaria.

En agosto de 2022 a petición de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional-USSO se reformó el PAC a través de la Resolución No. REF. PAC-GADDMQ-DMRH-2022-005. El estado sobre los avances de cada proceso de contratación, constan en la matriz de avance del PAC 2022 que se remite mensualmente a la Administración General, conforme las directrices emitidas para el efecto. Cabe señalar que en agosto se generaron los compromisos de gasto para los procesos de adquisición de uniformes y ropa de trabajo, lo cual se evidenció en la cédula de gastos.

3. ANALISIS: AMBITO DE PLANIFICACION

Dentro del Plan Operativo Anual 2022 consta el Programa "Fortalecimiento Institucional", con el Proyecto "Gastos Administrativos", registrados en el Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento "Mi Ciudad", desagregado a nivel de actividad, tarea y partida presupuestaria.

AVANCE PROGRAMATICO Y DE METAS

AVANCE PROGRAMATICO

Conforme los "LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE PROYECTOS – POA" emitidos por la Dirección de Coordinación Seguimiento y Evaluación de la Secretaría General de Planificación, se registra la información del avance programático del POA y de meta de gestión en el sistema Mi Ciudad, en base a los informes y medios de verificación remitidos por los Jefes de Unidad que tienen a cargo la ejecución de las actividades del POA. El avance programático acumulado a agosto fue del 67,95%.

CERRAR SESIÓN	PROYECTOS 2020	PROYECTOS 2021	PROYECTOS 2022	MONITOREO 2020	MONITOREO 2021	MONITOREO 2022	POA 2020	POA 2021	POA 2022	BANCO DE PROYECTO
Avance Programático										
SECTOR		ADMINISTRACION C								
UNIDAD OPERATIVA		DIRECCION METRO								
		Ejecucion Presupuestaria								
CÓDIGO	PROGRAMA	PROYECTOS	PRODUCTOS	% AVANCE DE LA PROGRAMACION	PRIORITARIO	ESTADO	F.INICIO	F.TÉRMINO	INFORME DE AVANCE DE PROYECTO	
GC00A10100001DA002	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2	67.95 %		🟢	2022-01-01	2022-12-31	🔴 Informes	
TOTAL		1	2	67.95 %						

El detalle del avance mensual de las actividades consta en los Informes respectivos de Avance del POA , registrados en el sistema Mi Ciudad (documento adjunto).

AVANCE DE META

El avance de la meta "EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS" que se visualiza en Mi Ciudad es del 42,46% , observándose una desviación en su cumplimiento.

CERRAR SESIÓN	PROYECTOS 2020	PROYECTOS 2021	PROYECTOS 2022	MONITOREO 2020	MONITOREO 2021	MONITOREO 2022	POA 2020	POA 2021	POA 2022	BANCO DE PROYECTO
MONITOREO										
SECTOR		METAS								
SECTOR		ADMINISTRACION GENERAL								
UNIDAD OPERATIVA		DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS								
PROGRAMA		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROYECTO		GASTOS ADMINISTRATIVOS								
🔴 Regresar Proyectos										
META POA	TIPO META	VALOR DISTRICTAL	VALOR UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDICION	AVANCE	AVANCE DE METAS				
EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS-DMRH	Acumulativa	100.00	100	PORCENTAJE	42.46 %	🔴 Avance de Metas				
Páginas: [1]										

El retraso en la ejecución de las actividades del POA se tradujo en brechas en la ejecución presupuestaria y en el avance programático.

4. CONCLUSIONES

- En agosto se devengó el 25,40% del presupuesto codificado, alcanzando una ejecución acumulada del 41,65%, siendo resultado de la gestión de pago de los procesos de desvinculación por jubilación, que desde junio se ejecutan mensualmente, y al pago por disposición judicial que se generó como consecuencia de la Acción de Amparo Constitucional dentro del juicio No. 17312-1999-0624.
- En el valor total de los recursos comprometidos incidieron los registros presupuestarios efectuados sobre los procesos de contratación para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal del MDMQ.
- Las herramientas diseñadas por la Administración General para el seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo, Plan Anual de Contrataciones y Matriz de Hitos (acuerdos con el PGA), han permitido contar con insumos importantes para el control y seguimiento de las actividades de las Unidades de esta Dirección, en concordancia se han emitido instrucciones internas, orientadas a asegurar que la planificación se cumpla en la forma y tiempos establecidos, sin embargo, persisten las desviaciones en la ejecución de la planificación y del presupuesto.

5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer las acciones de control, seguimiento a cada actividad, y coordinación entre las Unidades involucradas tanto a nivel interno como externo, para garantizar el uso adecuado del presupuesto y su ejecución conforme la planificación institucional.
- Efectuar mesas de trabajo periódicas para abordar aspectos relevantes de los procesos administrativos y técnicos, respaldadas en un adecuado sistema de información, y coordinación sistemática y oportuna entre las diferentes Unidades, sin lugar a dudas, promoverá el control y seguimiento a los procesos y sus resultados, generando cambios menores pero significativos en toda la organización.
- Fortalecer los equipos de trabajo en las Unidades donde se concentran procesos muy sensibles como los de contratación pública, cuya ejecución tiene incidencia a nivel de la gestión municipal, lo cual demanda de procesos de capacitación técnica permanente y acciones de seguimiento y control, que garanticen diligencia en el cumplimiento de las actividades que conllevan los procesos de contratación, tomando en cuenta que concluyó el segundo cuatrimestre.

Al presente me permito adjuntar la respectiva documentación de respaldo, información que pongo a su consideración para su revisión y trámite pertinente.

Debo indicar que durante el periodo del 15 al 24 de agosto de 2022 me acogí a vacaciones.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA

Ec. Iralda Antamba A.
Gestora Presupuestaria/ Responsable de Planificación
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación corte Septiembre de 2022 y autorización para emitir la certificación presupuestaria para pago de bonificación por jubilación

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en base a lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la LOSEP; artículos 108, 285 y 288 del Reglamento a la LOSEP; artículo 125 de la LOEI; Mandato Constituyente 2 artículo 8 del 24 de enero de 2008, artículo 85 de la ley Orgánica de Discapacidades, artículo 26 del Vigésimo Primer Contrato Colectivo, artículo 26 del Vigésimo Segundo Contrato Colectivo, y conforme a la disposición de las autoridades, a fin de ejecutar el presupuesto y optimizar la utilización de recursos humanos y económicos; la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, procedió a elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación con corte al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de desvincular a 8 servidores y trabajadores, amparados por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, quienes cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social.

En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

SALUD OCUPACIONAL

Anexos:

- anexo_1_circulargaddmq-dmrh-2022-00020-c_(1).pdf
- anexo_2_dmrh-2022-00029-c-1_(1).pdf
- anexo_3_ejec.-dmrh-ss0-2022-0100-m_(1).pdf
- anexo_4_ejec.-dmrh-e-2022-0275-m_(1).pdf
- anexo_5_gaddmq-dmrh-2022-00661-m_(1).pdf
- anexo_6_gaddmq-dmrh-ss0-2022-0332-m.pdf
- anexo_7_gaddmq-dmrh-ss0-2022-0343-m.pdf
- anexo_8_gaddmq-dmrh-n-2022-0422-m.pdf
- anexo_9_gaddmq-azms-2022-0666-m.pdf
- anexo_10_gaddmq-dmrh-l-2022-0332-m.pdf
-
- anexo_11_informe_técnico_jubilados_2021._(2)-signed-signed-signed-signed-signed-signed_(2).pdf
- anexo_12_matriz_jubilados_septiembre_2022-signed_(1)-signed-signed.pdf
- CERT.TIEMPO DE SERVIIO.PDF
- SOLICITUDES.PDF
- PLAN DE JUBILACIÓN 30-09-2022 RF-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01127-M.pdf
- C.C. DISCAPACIDAD.PDF
- Ejecución-personal_para_acogerse_a_la_jubilacion_2022.xlsx

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes	ecmp	DMRH-SSO	2022-09-28	
Revisado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez	cagm	DMRH-SSO	2022-09-28	
Aprobado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez	cagm	DMRH-SSO	2022-09-28	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS AUGUSTO
GONZALEZ MENDEZ




Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-28 14:54:02 (GMT-5)

Generado por: Iralda Cumanda Antamba Alba

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación corte Septiembre de 2022 y autorización para emitir la certificación presupuestaria para pago de bonificación por jubilación	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-28 (GMT-5)


Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-09-28 13:58:03 (GMT-5)	Reasignar	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	0	Estimada Ec. Antamba, sobre la base del requerimiento efectuado por el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, se aprueba, previa revisión y validación de la legalidad de la información y documentación que se adjunta como parte del proceso.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-28 12:56:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-28 12:56:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Carlos Augusto Gonzalez Mendez (GADDMQ)	2022-09-28 12:54:43 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación corte Septiembre de 2022 y autorización para emitir la certificación presupuestaria para pago de bonificación por jubilación

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

PLAN DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y CÓDIGO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A EJECUTARSE EN EL MES DE SEPIEMBRE DE 2022

I. ANTECEDENTES.

1. La Administración General y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento de la normativa legal vigente, establecida en los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP; artículo 285 del Reglamento a la LOSEP; artículo 125 de la LOEI; artículo 85 de la Ley Orgánica de Discapacidades; artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades; artículo 8 del Mandato Constituyente 2 de 24 de enero de 2008; y, el artículo 26 del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo; y artículo 26 del Vigésimo Segundo Contrato Colectivo, suscrito el 3 de agosto de 2022, se procede a realizar el análisis de los documentos presentados por el personal que solicita acogerse a la jubilación en el mes de septiembre del año 2022.
2. Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C de 11 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, dio a conocer que se procederá a elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación 2022, en tres etapas: fase 1: al 30 de junio de 2022; fase 2: al 30 de septiembre de 2022; fase 3: al 31 de diciembre de 2022, para lo cual el personal que cumpla con los requisitos deberá presentar su documentación hasta el 30 de abril de 2022.
3. Con Circular No. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C de 15 de marzo de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en alcance a la Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C, solicita al personal que cumpla con los requisitos legales para acceder a la jubilación hasta diciembre del año en curso, presente su solicitud en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, hasta el 31 de marzo de 2022, conforme al Acuerdo Ministerial MDT-2018-0185, adjuntando el certificado de tiempo de servicio por empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a excepción de quienes ya lo realizaron en el año 2021.
4. A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M de 22 de abril de 2022, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó al Director Metropolitano de Recursos Humanos, autorizar a la Unidad de Ejecución, informe si los servidores del GAD del Distrito Metropolitano de Quito amparados por la LOSEP y LOEI, que han presentado la solicitud para acogerse a la jubilación, cuentan con nombramiento permanente o definitivo.
5. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0275-M de 20 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, comunica: *“Adjunto remito el archivo construido con la información recopilada de cada uno de los servidores y la documentación de sustento será entregada de forma física”*.
6. Con Memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M de 08 de junio de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos emitió los lineamientos para el procedimiento de desvinculación laboral por jubilación del personal de las entidades autónomas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

7. Mediante Memorando GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M, de 12 de septiembre de 2022, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó a la Unidad Legal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, proceda a verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que ha presentado la solicitud para acogerse a la jubilación corte al 30 de septiembre de 2022.

8. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M, de 19 de septiembre de 2022 la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección, solicitó a la Unidad de Nómina y Roles, lo siguiente: *...“realizar la validación del cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores que constan en la matriz de jubilaciones adjunta; (...)”*


9. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M, de 19 de septiembre de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Nómina y Roles Subrogante, en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M, manifiesta: *...“la Unidad de Nómina y Roles procedió con la validación de la matriz del cálculo realizado para el pago de la bonificación considerando el tiempo de servicio del IESS, de 6 servidores y 2 trabajadores que se acogerán a la jubilación el 30 de septiembre de 2022; para lo cual anexo la matriz debidamente firmada.”*

10. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M de 15 de septiembre de 2022, suscrito por la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora de la Zona Centro, Manuela Sáenz, en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M, suscrito por el Msc. Paul Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicitó: *“se sirva disponer a quien corresponda, informe en el término de un día a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, si el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLÍVAR, con cédula No. 1707392369, trabajador nivel 1, sujeto al Código del Trabajo de la entidad a su cargo, tiene algún tipo de impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación.”*, señala:

“Al respecto me permito informar señor Director, que el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLÍVAR, trabajador nivel 1 de la administración Zonal Manuela Sáenz, laboralmente no tiene ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación por jubilación.”

11. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M, de 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Adrián Santiana Ortíz, Jefe de la Unidad Legal de esta Dirección, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M, suscrito por el Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Méndez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, documento en el que en su parte pertinente solicitó: *“verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio de la jubilación y que constan en el listado adjunto”*, señala:

“En los referidos documentos, las máximas autoridades de las dependencias municipales informan a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que los servidores y trabajadores que constan descritos en los documentos precedentes, no tienen ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación”.

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

II. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -

“Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”.

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LOSEP.

“Art. 3.- Ámbito.- Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública que comprende: (...)”

“Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...)

c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley; (...)

e) Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley; (...)

“Art. 47.- Casos de cesación definitiva. - La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos: (...)


j) Por acogerse al retiro por jubilación;”

Art. 81.- Estabilidad de las y los servidores públicos.- Se establece dentro del sector público, la carrera del servicio público, con el fin de obtener eficiencia en la función pública, mediante la implantación del sistema de méritos y oposición que garantice la estabilidad de los servidores idóneos. Conforme lo dispuesto en la Constitución de la República, el régimen de libre nombramiento y remoción tendrá carácter de excepcional.

Se prohíbe calificar como puestos de libre nombramiento y remoción a aquellos puestos protegidos por la carrera del servicio público que actualmente están ocupados, con el propósito de remover a sus titulares.

Se prohíbe que los puestos de libre nombramiento y remoción, sean clasificados en forma descendente a un puesto protegido por la carrera del servicio público.

Las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el artículo 3 de esta ley, cumplidos los sesenta y cinco (65) años de edad, habrán llegado al tope máximo de su carrera en el servicio público, independientemente del grado en el cual se encuentren ubicados, sin que puedan ascender. A las servidoras y servidores que, a partir de dicha edad, cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación y requieran retirarse voluntariamente del servicio público, se les podrá aceptar su petición y se les reconocerá un estímulo y compensación económica, de conformidad con lo determinado en la Disposición General Primera.

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

Las servidoras y servidores, a los setenta (70) años de edad, que cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación, obligatoriamente tendrán que retirarse del servicio público y cesarán en su puesto. Percibirán una compensación conforme a la Disposición General Primera.”

“Art. 128.- De la jubilación. - *Las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el Artículo 3 de esta Ley, podrán acogerse a la jubilación definitiva cuando hayan cumplido los requisitos de jubilación que establezcan las Leyes de Seguridad Social.”*

“Art. 129.- Beneficio por jubilación.- *Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, a partir del año 2015, de conformidad con el salario básico unificado vigente al 1 de enero del 2015 para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente. Se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado. Se exceptúan de esta disposición los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.*

Los jubilados y quienes reciban pensiones de retiro solamente podrán reingresar al sector público en caso de ocupar puestos de libre nombramiento y remoción y aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, así como puestos de docencia universitaria e investigación científica.

En caso de reingreso al sector público, el jubilado que ya recibió este beneficio, no tendrá derecho a recibirlo nuevamente.”

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.


“Art. 108.- Cesación de funciones por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización; y cesación por retiro por jubilación. - *La UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del talento humano, para el año en curso y el siguiente año del ejercicio fiscal, la que deberá contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.*

La o el servidor que desee acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización, o cesación por jubilación, deberá presentar por escrito su voluntad de acogerse a los mismos.”

“Art. 285.- Disposiciones para las compensaciones económicas e indemnizaciones. - *Las UATH, dentro de la planificación anual del talento humano, determinarán el número de servidoras y servidores que podrán acogerse durante el siguiente ejercicio fiscal, a las indemnizaciones o compensaciones contempladas en la LOSEP, a fin de contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria para el efecto.*

Esta planificación deberá contar previamente con el dictamen presupuestario favorable del Ministerio de Finanzas (...).”

Se considerará para el cálculo de las compensaciones y su correspondiente pago los años laborados en el sector público, así como la parte proporcional a que hubiere lugar. En caso de que la servidora o servidor hubiesen recibido indemnización por supresión de puestos o venta de renuncias y hubiere devuelto el valor de la misma, se tomarán en cuenta todos los años de servicios en el sector público, más si no hubiere procedido a hacerlo y ésta o éste reingresó legalmente a laborar en el sector

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

público, sólo se tomarán en cuenta los años de servicios laborados a partir de la fecha de su reingreso”.

“Art. 288.- De la compensación por jubilación y retiro no obligatorio.- La o el servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación, podrá presentar voluntariamente su solicitud de retiro de servicio público, solicitud que podrá ser aceptada por la institución de conformidad con el plan aprobado por aquella y se reconocerá al solicitante un estímulo y compensación económica, de conformidad a la Disposición General Primera de la LOSEP, en concordancia con los artículos 128 y 129 de la misma ley. Dicha solicitud será aceptada por la institución previa la verificación de la disponibilidad presupuestaria. Para proceder al pago de la compensación económica por jubilación y retiro voluntario, se establece que en caso de que la o el servidor público tenga menos de 70 años, la compensación económica podrá ser cancelada en bonos del Estado, si no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente, caso contrario se pagará en efectivo”.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. -

“Art. 125.- Concesión de los estímulos.- Se concederán estímulos a las y los profesionales de la carrera educativa pública que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

c. A la jubilación de manera voluntaria, y el estímulo para la jubilación, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República, la Ley y su respectivo reglamento;”

“Disposición General Novena: **“NOVENA.-** Como estímulo para la jubilación de las y los docentes, el Estado les pagará por una sola vez las compensaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público para el efecto.


Las y los docentes que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente, se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público”.

MANDATO CONSTITUYENTE No. 2.

“Art. 8. Liquidaciones e indemnizaciones. El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, será desde hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Para el efecto, las instituciones del sector público establecerán planificadamente el número máximo de renunciaciones a ser tramitadas y financiadas en cada año debiendo, para ello realizar las programaciones presupuestarias correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, de ser el caso”.

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

“Art. 85.- Jubilación especial por vejez.- Las personas con discapacidad afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acrediten trescientas (300) aportaciones, sin límite de edad,

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

tendrán derecho a una pensión que será igual al sesenta y ocho punto setenta y cinco por ciento (68.75%) del promedio de los cinco (5) años de mejor remuneración básica unificada de aportación en concordancia con la determinación de mínimos, máximos y ajustes periódicos que efectúe el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En los casos de personas con discapacidad intelectual tendrán derecho a la pensión jubilar cuando acrediten doscientas cuarenta (240) aportaciones.

Las y los servidoras o servidores con discapacidad de las entidades y organismos públicos, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por parte de su empleador, por una sola vez, cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio en una misma empresa, contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total.”

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

“Art. 1.- De la persona con discapacidad.- Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.”

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.-


“Art. 184.- CLASIFICACIÓN DE LAS JUBILACIONES. - Según la contingencia que la determine, la jubilación puede ser:

- a) Jubilación ordinaria de vejez;
- b) Jubilación por invalidez; y,
- c) Jubilación por edad avanzada.”

Art. 185.- JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ. - Se acreditará derecho vitalicio a jubilación ordinaria de vejez cuando el afiliado haya cumplido sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) impositivos mensuales o un mínimo de cuatrocientos ochenta (480) impositivos mensuales sin límite de edad.

TABLA DE EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ EN EL IESS

IMPOSICIONES	TIEMPO DE SERVICIO	EDAD
360 IMPOSICIONES	30 AÑOS	60 AÑOS
180 IMPOSICIONES	15 AÑOS	65 AÑOS
120 IMPOSICIONES	10 AÑOS	70 AÑOS
480 IMPOSICIONES	40 AÑOS	SIN LIMITE DE EDAD

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2018-0185, DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS DE DESVINCULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE CON EL FIN DE ACOGERSE AL RETIRO POR JUBILACIÓN

“Art. 1.- del objeto. - las directrices contenidas en este acuerdo ministerial tienen por objeto regular los requisitos y mecanismos para viabilizar los procesos de desvinculación de los servidores con nombramiento permanente que se acojan al retiro por jubilación en las instituciones del estado.”

Resolución Administrativa A 0090 de 24 de septiembre 2007:

Suscrita por el señor Paco Moncayo, ex Alcalde Metropolitano de Quito, actuante a la fecha el que resolvió lo siguiente:

Art.6: “Quedan protegidos por la Carrera Administrativa Municipal, todos los puestos incluidos en la Estructura Ocupacional de la Carrera Administrativa del Municipio, por lo tanto, están excluidos: los dignatarios de elección popular, los funcionarios nombrados por el Concejo, los servidores que ocupan cargos de confianza (...).”

Resolución Administrativa A 0022 de 03 de octubre de 2011:


Suscrita por el señor Jorge Albán Gómez, ex Alcalde Metropolitano de Quito, actuante a la fecha el que resolvió lo siguiente:

Art.1: “Acoger en todas sus partes el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitido mediante Oficio No. 002040, de 19 de Administración General julio de 2011, aprobado por la Administración General mediante Oficio No. 2621 de 21 de julio de 2011; y, en tal virtud, disponer a la Administración General, a través de sus órganos competentes, la implementación inmediata de las recomendaciones emitidas en el precitado informe”; (...)

ART. 3: “DISPONER LA REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA 12 ADMINISTRATIVA EN BASE AL INSTRUCTIVO QUE PARA EL EFECTO EXPEDIRÁ LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, RESPETANDO LA NORMATIVA NACIONAL Y METROPOLITANA VIGENTE. (...). (ÉNFASIS AÑADIDO).

RESOLUCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO O REGISTRO OFICIAL 519 DE 24-AGO. 2011 JUBILACIÓN: RETIRO VOLUNTARIO – ACLARACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO OF PGE. No. 02119 de 06-06-2011.

CONSULTANTE: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. IESS CONSULTA Solicita la ampliación del pronunciamiento emitido por esta Procuraduría, contenido en el oficio No. 000889 de 15 de marzo de 2011, relacionada con el beneficio de jubilación para los servidores que decidan retirarse voluntariamente del servicio público. PRONUNCIAMIENTO: Partiendo de la premisa que el derecho debe ser un todo armónico, coherente entre los distintos cuerpos normativos y más aún entre las disposiciones de un mismo cuerpo legal, como lo es la Ley Orgánica del Servicio Público, al analizar los derechos de los servidores sujetos a la indicada ley orgánica y las normas de los artículos 81 y 129 de la ley orgánica en mención, sin soslayar el principio de igualdad ante la ley, se evidencia que dichos artículos se refieren a temas distintos aunque relacionados Es decir, siempre que se aplique el artículo 81 de la Ley Orgánica del Servicio Público, hay que remitirse a la Disposición General Primera y al

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

artículo 129 ibídem, pero para aplicar el artículo 129 no es necesario remitirse al artículo 81, citado en líneas anteriores El artículo 81 regula los ejes principales de la carrera del servicio público, entre los que constan el límite de edad para ascender dentro de dicha carrera y el límite de edad para el retiro obligatorio del servicio público, mientras que artículo 129 es el que verdaderamente establece el beneficio de jubilación, norma que siendo aplicable directamente y sin necesidad de remitirse al artículo 81, ni a los límites de edad que este impone, no prevé el cumplimiento de un límite mínimo de edad, sino por el contrario, de manera general dispone que " Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho. " es decir que el requisito o premisa fundamental es que los servidores se retiren para acogerse a la jubilación (acatando al efecto las normas de la seguridad social), lo que genera el derecho al beneficio económico determinado en el mismo artículo 129. En atención a su solicitud de aclaración del pronunciamiento contenido en el oficio No. 000889 de 15 de marzo del 2011, se concluye que el requisito dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, para que proceda el reconocimiento del beneficio por jubilación, es que el servidor se acoja a la jubilación, para lo cual debe cumplir con los requisitos y presupuestos que disponen la Ley de Seguridad Social y el " Reglamento del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte " (inicialmente expedido mediante Resolución del Consejo Superior del IESS No. 100, publicada en el Registro Oficial No. 225 de 9 de marzo del 2006). "


REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, aprobado mediante resolución Nro. 076 de 12 de diciembre 2007, determina que le corresponde a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, entre otras, las funciones de procesar, administrar, registrar y controlar el distributivo, emisión de nómina, movimientos de personal y en lo principal, aplicar las leyes, normas y procedimientos de la institución.

Con documento de 23 de diciembre de 2021, los Jefes de las Unidades de Desarrollo, Nómina y Roles, Ejecución y Legal, emitieron el criterio técnico legal respecto de la validación del personal que se desvinculó en el mes de diciembre de 2021, concluyendo en su parte pertinente lo siguiente: "(...)se puede colegir que tienen la condición de Servidores Públicos Municipales de Carrera, lo manifestado bajo la consideración adicional de que los derechos de los servidores y trabajadores, son irrenunciables y **por lo tanto no pueden ser objeto de vulneración de ninguna naturaleza y menos aún por errores o inacciones de la administración pública.**" (anexo 12 informe_técnico_jubilados_2021.)

III. ANÁLISIS TÉCNICO:

Con base a la normativa legal vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, realizó el procedimiento respectivo en coordinación con las Unidades de: Nómina y Roles, Legal y Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con el objeto de obtener los sustentos técnicos y legales que permitan elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación del periodo septiembre 2022, de conformidad a las modalidades que establece la Ley de Seguridad Social dirigido a los servidores de carrera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que presentaron su requerimiento con la decisión de acogerse al proceso de desvinculación por jubilación

En este contexto, y en cumplimiento a las disposiciones dadas por las autoridades institucionales,

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

esta Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional en función de la necesidad de optimizar el talento humano y los recursos de la municipalidad, considera procedente efectuar el plan de desvinculación por jubilación con corte al 30 de septiembre de 2022, que permitirá la ejecución del presupuesto determinado en el Plan Operativo Anual 2022.

En tal sentido, a través de los procesos de desvinculación de personal mediante la figura de la jubilación, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, puede alcanzar sus objetivos institucionales dentro de los procesos de optimización del talento humano, por cuanto los recursos generados por efecto de la cesación de funciones de los servidores y trabajadores, permitirá a la institución la planificación del talento humano prevista en la normativa vigente, por lo que se considera procedente realizar el Plan de Jubilación correspondiente al mes de septiembre de 2022.

De conformidad con las Circulares Nros. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C y GADDMQ-DMRH- 2022-00029-C de 11 de febrero y 15 de marzo de 2022, respectivamente, suscrita por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se socializa el proceso para acceder a la jubilación y sus requisitos para el personal de LOSEP, LOEI y Código del Trabajo; de las cuales se receptaron 8 solicitudes de retiro para acogerse a la jubilación determinada en el artículo 47, letra j) de la citada Ley Orgánica del Servicio Público, hasta el 31 de marzo de 2022, que cumplen requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos por la Ley de Seguridad Social, corte al 30 de septiembre de 2022.

En este contexto, y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la LOSEP; Ley de Seguridad Social; y, demás normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procedió a realizar las siguientes acciones:


1. REVISIÓN DE REQUISITOS:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal para acceder a los beneficios de la jubilación determina en el artículo 128 y 129 de la LOSEP, artículo 125 de la LOEI, y Mandato Constituyente 2 Art. 8 del 24 de enero de 2008, se procedió al análisis y revisión de los siguientes documentos:

- Verificación de solicitudes de retiro.
- Verificación de acciones de personal de los servidores que se acogerán a la jubilación.
- Verificación de los requisitos de edad y tiempo de servicio en los casos de jubilación ordinaria de vejez establecida en la Ley de Seguridad Social, para lo cual se solicitó el tiempo de servicio del IESS y cédula de ciudadanía.
- Verificación de impedimentos legales.

2. REVISIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M de 21 de septiembre de 2022, la Unidad Legal en respuesta al requerimiento contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M, a través del cual la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó la verificación del listado de servidores que presentaron la solicitud para acogerse a la jubilación, corte al 30 de septiembre de 2022, tienen algún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación; ante lo cual en su parte pertinente señaló: *“En los referidos documentos, las máximas autoridades de las dependencias municipales informan a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que los servidores y trabajadores que constan descritos en los documentos precedentes, no tienen ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación”.*

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022


Sobre la base de esta información, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional cuenta con el respaldo legal de continuar con el proceso de jubilación luego de la revisión de impedimentos de los servidores y trabajadores que se acogerán a la jubilación, y que formaron parte de la nómina enviada a la unidad Legal para su validación y análisis anexa al citado Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M.

3. CUADRO DE JUBILACIONES CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2022:

Una vez que se concluyó la fase de verificación de requisitos y de impedimentos legales, se procedió a la elaboración de las matrices de jubilación para determinar el total de personal que está facultado a acceder al proceso de jubilación, conforme se desprende del siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN LOSEP								
No	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	NOMBRAMIENTO	ACCION DE PERSONAL No.	TIPO DE JUBILACIÓN	OBS
1	1707055867	ALARCON LARREA JACQUELINE DEL CONSUELO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ALCALDIA	DEFINITIVO	Registro No. 177	ORDINARIA POR VEJEZ	
2	0501218929	LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CUERPO DE AGENTES CONTROL	DEFINITIVO	Nombramiento No. 6974	ORDINARIA POR VEJEZ	
3	1707398358	LOPEZ MONICA DEL CARMEN	SERVIDOR PUBLICO SS11	UNIDAD DE SALUD SUR	PLAN CARRERA	Resolución 0090 - 2007	ORDINARIA POR VEJEZ	
4	1705282422	RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ADMINISTRACION GENERAL	PLAN CARRERA	Resolución 0022 del 03-10-2011	ORDINARIA POR VEJEZ	
5	1711771343	TALAVERA SOSA EDISON JAVIER	SERVIDOR MUNICIPAL 9	U.E.QUITUMBE	PLAN CARRERA	Resolución 0022 del 03-10-2011	DISCAPACIDAD	

CUADRO RESUMEN LOEI								
No	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	NOMBRAMIENTO	ACCION No.	TIPO DE JUBILACIÓN	OBS
1	1708305873	AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES	DOCENTE CATEGORIA B	SECRETARIA DE EDUCACION Y RECREACION DEPORTES	DEFINITIVO	Registro No. 873	ORDINARIA POR VEJEZ	

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

CUADRO RESUMEN CÓDIGO DEL TRABAJO								
Nº	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	MODLIDAD DE TRABAJO	DE	TIPO DE JUBILACIÓN	DE
1	1707392369	DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR	TRABAJADOR NIVEL 1	ADMIN. ZONAL CENTRO	CODIGO TRABAJO	DEL	ORDINARIA VEJEZ	POR
2	708319247	VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO	TRABAJADOR NIVEL 1	CONCEJO METROPOLITANO	CODIGO TRABAJO	DEL	ORDINARIA VEJEZ	POR

3.1 ANALISIS TÉCNICO LEGAL DEL CUADRO RESUMEN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN.

3.1.1.- Del total de servidores y trabajadores que presentaron la solicitud para acogerse al beneficio de la jubilación, corte al 30 de septiembre de 2022, cinco (5) servidores pertenecen al régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público; Una (1) servidora está amparada al régimen de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, dos (2) trabajadores sujetos al Código del Trabajo, que cumplen con los requisitos que determina la Ley de Seguridad Social y demás normativa vigente aplicable para el proceso de jubilación.

3.1.2.- De la revisión y análisis a las acciones de personal que reposan en los expedientes de servidores que presentaron la solicitud para acogerse a la jubilación dispuesta en el artículo 129 de la LOSEP, tres (3) servidores están protegidos por la Carrera Administrativa Municipal que los incorpora en el Plan de Carrera de los servidores del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que se sustentan en la Resolución Administrativa A0090 de 24 de septiembre de 2007 y Resolución Administrativa A 0022de 03 de octubre de 2011 y con base al criterio emitido por los jefes de unidad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de 23 de diciembre de 2021, se concluye que los mencionados servidores están protegidos por la carrera administrativa.


3.1.3.- En el caso de los trabajadores que se rigen por el Código del Trabajo, y presentaron su solicitud para acogerse al beneficio de la jubilación, 2 trabajadores cumplen con los requisitos que establece la Ley de Seguridad Social.

4. RECURSOS ECONOMICOS REQUERIDOS:

De acuerdo a las solicitudes recibidas para acogerse al plan de jubilación 2022 y a la verificación inicial de requisitos, se procedió a solicitar mediante Memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343 -M, la validación y cálculo a la Unidad de Nómina y Roles, para lo cual informa que el presupuesto requerido para el proceso de jubilación al 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

CUADRO RESUMEN

RÉGIMEN	NÚMERO DE SERVIDORES	VALOR
LOSEP / LOEI	6	\$ 291.607,50
CÓDIGO DEL TRABAJO	2	\$ 148,680,00
TOTAL	8	\$ 440.287,50

	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022	Fecha: 28-09-2022

IV. CONCLUSIONES. -



4.1. La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, en coordinación con las Unidades de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, procedió a realizar la validación de los expedientes y documentos habilitantes presentados por 5 servidores bajo el régimen de la LOSEP; 1 docente sujeto al régimen de la LOEI; y, 2 trabajadores regidos por el Código del Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, determinando que 6 servidores y 2 trabajadores cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley de Seguridad Social; y, demás normativa vigente aplicable para el proceso de jubilación; por lo que, se emite el criterio favorable para continuar con este proceso.

4.2. Del análisis y revisión realizados a las solicitudes presentadas, se desprende que el valor total requerido para el Plan de jubilación para el pago de la bonificación con corte al 30 de septiembre de 2022 es de USD. \$ 440.287,50 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), de conformidad al cálculo elaborado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M de 19 de septiembre de 2022.

RECOMENDACIONES:

Solicitar al Director Metropolitano de Recursos Humanos, la autorización a la Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para la emisión de la certificación presupuestaria que respaldará el pago del beneficio por jubilación del personal que se desvinculará el 30 de septiembre de 2022 en correspondencia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Solicitar al Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunicar a las autoridades de las diferentes dependencias municipales, la aceptación de la jubilación del personal que se acoge a este derecho a fin de que se procedan con los respectivos actos administrativos.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: EDITH DEL CARMEN MENESES PAREDES</p> <p>Lic. Edith Meneses Servidora Municipal 11 Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional-DMRH</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MENDEZ</p> <p>Mgs. Carlos González M. Jefe de Unidad Seguridad y Salud Ocupacional-DMRH</p>

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA RECIBIR BENEFICIO POR JUBILACIÓN

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted en atención a su memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M de 12 de agosto de 2022, en el que en su parte relevante solicita: *“(...) verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio por jubilación y que consta en el listado adjunto.”*

Por lo expuesto, se solicitó a las respectivas dependencias municipales, se sirvan informar a esta Dirección Metropolitana, si el personal que se detalló en cada uno de los requerimientos tiene algún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación; por lo que, adjunto al presente se servirá encontrar las contestaciones remitidas:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMQ-2022-00026-M de 15 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgr. Galo Efrén Abad Ordoñez, Rector de la U.E.M “Quitumbe”, en el que remite el oficio N°002-IG-UEMQ-C19-22-23.
2. Oficio No. GADDMQ-CACMQ-2022-1672-OF de 15 de septiembre de 2022, firmado por el Crnl. (SP) Ramiro Fernando Aldás Morán, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
3. Memorando No. GADDMQ-UMSS-2022-1093-O de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
4. Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1446-M de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Ec. Pedro Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero.
5. Memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2022-0656-M de 19 de septiembre de 2022, firmado por la Ing. Rocío Larco Chumaña, Responsable Desconcentrada de Concejo Metropolitano.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

6. Memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2022-0657-M de 19 de septiembre de 2022, firmado por la Ing. Rocío Larco Chumaña, Responsable Desconcentrada de la Alcaldía Metropolitana.

7. Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-01935-M de 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgtr. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, en el que remite el memorando No. GADDMQ-SERD-GL-2022-0194-M.

En los referidos documentos, las máximas autoridades de las dependencias municipales informan a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que los servidores y trabajadores que constan descritos en los documentos precedentes, no tienen ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación.

Es preciso destacar que con memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-01126-M de 14 de septiembre de 2022, se solicitó la información del señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, con cédula No. 1707392369, a la señora Administradora de la Zonal Manuela Sáenz; del recorrido del documento se desprende que la contestación fue remitida con memorando No. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M de 15 de septiembre de 2022 y ha sido direccionado a la Unidad a su cargo; por lo que, con el referido documento se cuenta con la totalidad de las respuestas solicitadas a las autoridades respecto del impedimento legal que tuvieren los servidores y trabajadores que se acogerán al proceso de jubilación al 30 de septiembre de 2022.

Por lo expuesto, se servirá disponer a la servidora Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, continúe con el trámite correspondiente hasta la culminación del proceso de desvinculación por jubilación de los servidores y trabajadores conforme el listado remitido a esta Unidad Legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Adrian Santiana Ortiz
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-UEMQ-2022-00026-M-2.pdf
-
- 15-09-2022-informe_de_no_tener_impedimento_para_proceso_de_jubilación_javier_talavera-signed-1.pdf
- GADDMQ-CACMQ-2022-1672-OF.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-1093-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1446-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0656-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0657-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2022-01935-M.pdf
- gaddmq-serd-gl-2022-0194-m.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	omcn	DMRH-L	2022-09-21	
Aprobado por: Luis Adrian Santiana Ortiz	laso	DMRH-L	2022-09-21	



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ADRIAN
SANTIANA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Ana María Almeida Cueva
Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
NÓMINA

ASUNTO: SOLICITUD VALIDACIÓN CÁLCULO PARA EL PAGO DE LA
BONIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento que de acuerdo a la disposición verbal formulada por el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos y en base a lo dispuesto en los Arts. 128 y 129 de la LOSEP; Art. 285 del Reglamento a la LOSEP; Art. 125 de la LOEI; y demás normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procederá con la ejecución del “Plan de desvinculación por Jubilación corte al 30 de Septiembre de 2022”, dirigido al personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social.

Con este antecedente comunico a usted que una vez realizada la verificación de los requisitos, se procedió a elaborar la matriz de jubilaciones corte al 30 de septiembre del año en curso.

Por lo expuesto y con la finalidad de continuar con este proceso, solicito comedidamente realizar la validación del cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores que constan en la matriz de jubilaciones adjunta; adicionalmente remito los certificados de Tiempo de Servicio por Empleador, de los servidores que se acogerán a la jubilación, otorgado por el IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Anexos:

- CERT. T. SERVICIO-.PDF
- MATRIZ JUBILADOS SEPTIEMBRE 2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

Servidor Municipal 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes	ecmp	DMRH-SSO	2022-09-15	
Revisado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez	cagm	DMRH-SSO	2022-09-19	
Aprobado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez	cagm	DMRH-SSO	2022-09-19	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS AUGUSTO
GONZALEZ MENDEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD VALIDACIÓN CÁLCULO PARA EL PAGO DE LA
BONIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de dar atención al memorando NO. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M, mediante el cual pone en conocimiento: " (...) a la disposición verbal formulada por el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos y en base a lo dispuesto en los Arts. 128 y 129 de la LOSEP; Art. 285 del Reglamento a la LOSEP; Art. 125 de la LOEI; y demás normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procederá con la ejecución del "Plan de desvinculación por Jubilación corte al 30 de Septiembre de 2022", dirigido al personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social.

(...) una vez realizada la verificación de los requisitos, se procedió a elaborar la matriz de jubilaciones corte al 30 de septiembre del año en curso.

(...) solicito comedidamente realizar la validación del cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores que constan en la matriz de jubilaciones adjunta; adicionalmente remito los certificados de Tiempo de Servicio por Empleador, de los servidores que se acogerán a la jubilación, otorgado por el IESS."

Sobre la base de lo anteriormente citado, la Unidad de Nómina y Roles procedió con la validación de la matriz del cálculo realizado para el pago de la bonificación considerando el tiempo de servicio del IESS, de 6 servidores y 2 trabajadores que se acogerán a la jubilación el 30 de septiembre de 2022; para lo cual anexo la matriz debidamente firmada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Almeida Cueva
JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M

Anexos:

- MATRIZ SEPTIEMBRE 2022

Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

Servidor Municipal 11

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
ALMEIDA CUEVA**



**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP Y LOEI QUE CUMPLE REQUISITOS PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	RÉGIMEN LABORAL	TIPO DE JUBILACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (día/mes/año)	EDAD A LA FECHA DEL PROCESO DE JUBILACIÓN	TOTAL APORTACIONES AL IESS	TOTAL APORTACIONES EN EL MUNICIPIO	TOTAL APORTACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO	TOTAL AÑOS DE SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO	AÑOS DE SERVICIO CONSIDERADO PARA LA BONIFICACIÓN	VALOR BONIFICACIÓN
1	1707055867	ALARCON LARREA JACQUELINE DEL CONSUELO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ALCALDIA	LOSEP	VEJEZ	23/7/1962	60 A 02 M	417	402	402	33 A 06 M	29A 06 M	\$52.215,00
2	0501218929	LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	VEJEZ	27/9/1962	60 A 00 M	482	482	482	40 A 02 M	30 A 00 M	\$53.100,00
3	1707398358	LOPEZ MONICA DEL CARMEN	SERVIDOR PUBLICO S511	UNIDAD DE SALUD SUR	LOSEP	VEJEZ	20/7/1962	60 A 02 M	389	328	353	29 A 05 M	25 A 05 M	\$44.987,50
4	1705282422	RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ADMINISTRACION GENERAL	LOSEP	VEJEZ	22/04/1958	64 A 05 M	527	234	487	40 A 07 M	30 A 00 M	\$53.100,00
5	1711771343	TALAVERA SOSA EDISON JAVIER	SERVIDOR MUNICIPAL 9	U.E.QUITUMBE	LOSEP	DISCAPACIDAD	19/08/1972	50 A 01 M	329	326	326	27 A 02 M	23 A 02 M	\$41.005,00
6	1708305873	AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES	DOCENTE CATEGORIA B	SECRETARIA DE EDU. RECREACION Y DEPORTES	LOEI	VEJEZ	26/09/1962	60 A 00M	368	368	368	30 A 08 M	26 A 08 M	\$47.200,00
														\$291.607,50

PERSONAL AMPARADO POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE CUMPLE REQUISITOS PARA JUBILARSE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NO.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	RÉGIMEN LABORAL	TIPO DE JUBILACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (día/mes/año)	EDAD A LA FECHA DEL PROCESO DE JUBILACIÓN	TOTAL APORTACIONES AL IESS	TOTAL APORTACIONES EN EL MUNICIPIO	TOTAL AÑOS DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO	AÑOS DE SERVICIO CONSIDERADO PARA LA BONIFICACIÓN	VALOR BONIFICACIÓN
7	1707392369	DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR	TRABAJADOR NIVEL 1	ADMIN. ZONAL CENTRO	CODIGO DEL TRABAJO	VEJEZ	18/08/1962	60 A 01 M	425	383	31 A 11 M	30 A 00 M	\$74.340,00
8	1708319247	VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO	TRABAJADOR NIVEL 1	CONCEJO METROPOLITANO	CODIGO DEL TRABAJO	VEJEZ	3/10/1965	56 A 11 M	480	366	30 A 06 M	30 A 00 M	\$74.340,00
													\$148.680,00

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**EDITH DEL CARMEN
MENESES PAREDES**

Lic. Edith Meneses

**SERVIDOR MUNICIPAL 11
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS AUGUSTO
GONZALEZ MENDEZ**

Msc. Carlos González

JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Validado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
ALMEIDA**

Ing. Ana María Almeida

**JEFE DE NÓMINA Y ROLES
SUBROGANTE**

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta a "Verificación de Impedimento para acogerse al proceso de Jubilación" del Sr. DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR - Administración Zonal Manuela Sáenz.

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M de 14 de septiembre de 2022, en relación a: *"Sobre la base de la disposición constitucional y legal antes citadas; y, con el propósito de atender de manera oportuna el requerimiento generado desde la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana, solicito de la manera más comedida, en el ámbito de las atribuciones y responsabilidades inherentes a su autoridad como Administradora de la Zonal Manuela Sáenz del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva disponer a quien corresponda, informe en el término de un día a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, si el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, con cédula No. 1707392369, trabajador nivel 1, sujeto al Código del Trabajo de la entidad a su cargo, tiene algún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación."*

Al respecto, me permito informar señor Director, que el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, Trabajador Nivel 1 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, laboralmente no tiene ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación por jubilación.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01127-M

Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra.Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Azucena del Rocío Proaño Pérez	ARPP	AZMS-DAF-URH	2022-09-15	
Aprobado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-09-15	



Firmado electrónicamente por:

**CRISTINA
REYES**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: Verificación de Impedimento para acogerse al proceso de Jubilación.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de referirme al contenido del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M de 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgtr. Carlos Augusto González Mendez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el que en su parte relevante señala: “(...) *verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio por jubilación y que consta en el listado adjunto*”.

En este contexto, me permito manifestar lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

En este mismo sentido, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo respecto de la competencia, señala: *"(...) es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado."*

Sobre la base de la disposición constitucional y legal antes citadas; y, con el propósito de atender de manera oportuna el requerimiento generado desde la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana, solicito de la manera más comedida, en el ámbito de las atribuciones y responsabilidades inherentes a su autoridad como Administradora de la Zonal Manuela Sáenz del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva disponer a quien corresponda, informe en el término de un día a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, si el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, con cédula No. 1707392369, trabajador nivel 1, sujeto al Código del Trabajo de la entidad a su cargo, tiene algún impedimento legal para acogerse al proceso de

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

desvinculación laboral por jubilación.

Lo manifestado señora Administradora, con el propósito de que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la DMRH, pueda continuar y concluir el proceso de jubilación el 30 de septiembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra.Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	omcn	DMRH-L	2022-09-14	
Revisado por: Luis Adrian Santiana Ortiz	laso	DMRH-L	2022-09-14	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-14	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco
Directora Ejecutiva - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE
DESVINCULACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL
DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes con el propósito de socializar los “LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, los mismos que han sido elaborados por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de Educación Intercultural; Código del Trabajo y demás normativa conexas; a fin de que en

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

uso de sus atribuciones y responsabilidades enmarcadas en la autonomía administrativa y financiera de las dependencias autónomas de esta entidad municipal, realicen de ser el caso, los procesos de desvinculación de personal por jubilación observando las directrices adjuntas al presente documento.

En este contexto, me permito solicitar en mi calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, se sirvan disponer a los Responsables de las Unidades de Recursos Humanos de cada entidad autónoma, el cumplimiento de los lineamientos para la ejecución del procedimiento de jubilación que se anexa al presente documento, mismos que permitirán viabilizar de manera oportuna y eficaz la desvinculación y el pago del beneficio por jubilación de los servidores y trabajadores que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social para el reconocimiento de la compensación económica prevista en la normativa legal vigente, y en la Planificación de Talento Humano 2022 de cada una de sus dependencias autónomas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- Lineamientos Jubilacion Autonomas-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
Jefa de la Unidad de Nómina y Roles
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
Jefe de la Unidad de Ejecución
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez	cagm	DMRH-SSO	2022-06-02	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-06-08	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Dr. Luis Adrian Santiana Ortiz
Jefe de la Unidad Legal
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
LEGAL

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA RECIBIR BENEFICIO POR JUBILACIÓN

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento, que en el marco del "Plan de Desvinculación por jubilación 2022", y de acuerdo a la disposición verbal formulada por el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, conforme a la normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procederá a ejecutar el proceso de desvinculación por Jubilación corte al 30 de septiembre de 2022, dirigido al personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad.

Por lo expuesto solicito comedidamente se proceda a verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio por jubilación y que consta en el listado adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

Servidor Municipal 11

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes	ecmp	DMRH-SSO	2022-09-09	
Aprobado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez	cagm	DMRH-SSO	2022-09-12	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS AUGUSTO
GONZALEZ MENDEZ**





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707055867

Nombre del Afiliado: ALARCON LARREA JACQUELINE DEL
CONSUELO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Dias
HOST	03054586	BRINKPA CIA LTDA	1987-05	1988-08	15	7
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1989-02	2003-10	175	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-08	226	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Dias
General	HL	226	0
	HOST	190	7
Sub-Total	...	416	7
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		416	7

Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 13 de septiembre de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la mortalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 0501218929

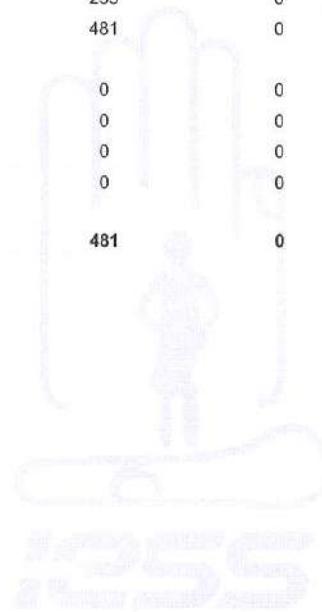
Nombre del Afiliado: LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1982-08	2003-10	255	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-08	226	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	226	0
	HOST	255	0
Sub-Total	...	481	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		481	0



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 12 de septiembre de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

† En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100)

‡ En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707398358

Nombre del Afiliado: LOPEZ MONICA DEL CARMEN

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03018910	JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD	1988-08	1989-07	12	0
HOST	01018910	JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD	1989-10	1990-09	12	0
HOST	03084007	HCJB LA VOZ DE LOS ANDES	1990-11	1991-07	7	26
HOST	03087826	GINECOMED S.A.	1991-10	1992-08	11	0
HOST	03018771	SOLCA NUCLEO DE QUITO	1992-09	1993-01	5	0
HOST	03070011	DEPARTAMENTO MEDICO DEL IESS	1993-02	1993-04	1	15
HOST	03080352	CLINICA AMERICANA ADVENTISTA	1993-04	1993-08	5	0
HOST	42601852	ESTAD Y SERV DE CONTROL PUB SA	1994-03	1994-03	1	0
HOST	33602997	PROMEDI S A	1994-07	1995-01	4	0
HOST	12043689	INDUST INMOB TEOTON S A CLINIC	1995-02	1995-02	0	15
HOST	33501113	ADVANCE BIOMEDICAL SERVICES SC	1995-02	1995-04	2	19
HOST	0301891	PATRONATO SAN JOSE SUR	1995-06	2003-10	101	0
HL	1768111450001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2016-12	158	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2017-01	2022-08	68	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	226	0
	HOST	163	15
Sub-Total	...	389	15
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	21
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	21
TOTAL REAL		388	24



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 14 de septiembre de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y la correspondiente por subsidio del estado.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1711771343

Nombre del Afiliado: TALAVERA SOSA EDISON JAVIER

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03782008	UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUERO	1991-10	1991-12	3	0
HOST	03051083	COLEGIO JACINTO JIJON Y CAAMAN	1995-01	1995-07	7	0
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1996-03	2003-10	92	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-08	226	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	226	0
	HOST	102	0
Sub-Total	...	328	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		328	0



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 12 de septiembre de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1705282422

Nombre del Afiliado: RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03064029	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADO	1978-11	1979-07	9	0
HOST	03018135	INEC INSTITUTO NACIONAL ESTADI	1979-08	1990-09	134	0
HOST	03018614	SECRETARIA NACIONAL DE DESARRO	1990-10	1998-12	99	0
HOST	03011970	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADO	1991-12	1996-11	20	0
HOST	03018610	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1999-01	1999-11	11	0
HOST	2000001	AFILIADOS VOLUNTARIOS	1999-12	2002-10	35	0
HOST	33604724	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESI	2002-11	2005-05	31	0
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	2003-04	2003-10	7	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-08	226	0
HL	1791796780001	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	2005-06	2012-12	91	0
HL	1760005540001	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2010-03	2019-11	71	23
HL	0190151530001	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	2013-01	2022-07	115	0
HL	1768083300001	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL D	2013-04	2014-02	10	13

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	514	6
	HOST	346	0
Sub-Total	...	860	6
Simultaneas	HL	288	6
	HOST	27	0
	HL/HOST	19	0
Sub-Total	...	334	6
TOTAL REAL		526	0

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03011970	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADO	1995-11	1995-12	2	0
HL	0190151530001	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	2022-08	2022-08	1	0



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708305873

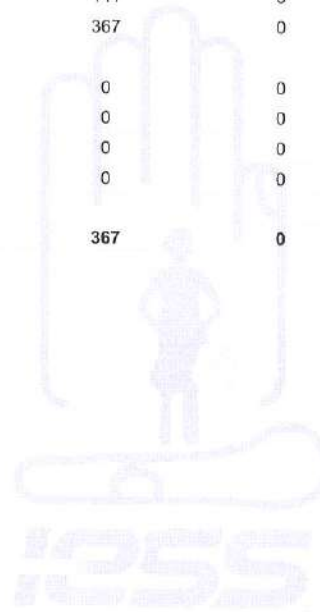
Nombre del Afiliado: AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1992-01	2003-10	141	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-08	226	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	226	0
	HOST	141	0
Sub-Total	...	367	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		367	0



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 12 de septiembre de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707392369

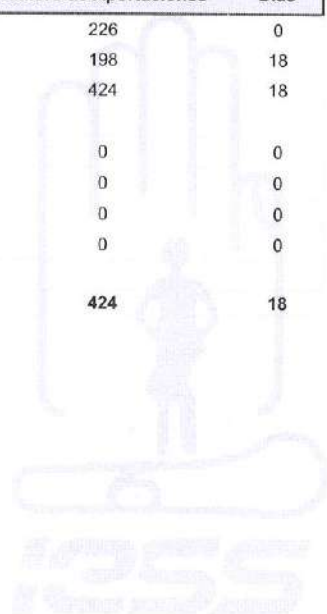
Nombre del Afiliado: DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03073747	CREDYFACIL	1986-10	1990-03	41	20
HOST	03040008	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1990-10	2003-10	138	28
HOST	33400228	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS	1996-07	1997-12	18	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-08	226	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	226	0
	HOST	198	18
Sub-Total	...	424	18
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		424	18



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 12 de septiembre de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708319247

Nombre del Afiliado: VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03047868	INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES	1982-08	1997-03	173	22
HOST	03040008	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1992-03	2003-10	131	16
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	2000-09	2001-04	8	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-08	226	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	226	0
	HOST	313	8
Sub-Total	...	539	8
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	59	25
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	59	25
TOTAL REAL		479	13



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 13 de septiembre de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y la correspondiente por subsidio del estado.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA DISCAPACITADA



APELLIDOS
TALAVERA
SOSA

NOMBRES
EDISON JAVIER

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

19 AGO 1972

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

029012115

FECHA DE VENCIMIENTO

02 JUL 2032

NAT/CAN

490563



NUI.1711771343

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TALAVERA PILATAXI JUAN MANUEL	CÓDIGO DACTILAR V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOSA LUZ MARIA	TIPO SANGRE O+
ESTADO CIVIL CASADO	DISCAPACIDAD AUDITIVA 38%
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE ANDRANGO GUALPA JIMENA AMPARO	DONANTE SI
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN RUMIÑAHUI 02 JUL 2022	
	DIRECTOR GENERAL



I<ECU0290121155<<<<<1711771343
7208193M3207028ECU<SI<<<<<<<<5
TALAVERA<SOSA<<EDISON<JAVIER<<

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0275-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez
Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ASUNTO: Validación de tipo de Nombramiento para personal que se va a jubilar

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de dar atención al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. GADDMQ -DMRH -SSO -2022-0100-M de 22 de abril de 2022, en lo referente a la documentación requerida del personal que han comunicado por escrito su decisión de acogerse a la jubilación en el transcurso del presente año.

Adjunto remito el archivo construido con la información recopilada de cada uno de los servidores y la documentación de sustento será entregada de forma física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M

Anexos:

- LISTADO SERVIDORES QUE HAN PRESENTADO LA SOLICITUD PARA AGERSE A LA JUBILACION 2022.xlsx
- NOMINA DE SERVIDORES.PDF
- PERSONAL PARA ACOGERSE A LA JUBILACION 2022.xlsx



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0275-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Validación de tipo de Nombramiento para personal que se va a jubilar

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0185 de agosto de 2018, que establece las **“DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS DE DESVINCULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE CON EL FIN DE ACOGERSE AL RETIRO POR JUBILACIÓN”**; una vez que hasta el 30 de marzo de 2022, los servidores municipales han comunicado por escrito su decisión de acogerse a la jubilación en el transcurso del presente año, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, procederá a elaborar el Plan de desvinculación laboral por Jubilación 2022.

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de revisar el cumplimiento de requisitos, solicito comedidamente autorizar a la Unidad de Ejecución, informe por escrito si los servidores municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito amparados por la LOSEP y LOEI, que constan en el listado adjunto son servidores municipales con nombramiento permanente o definitivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos
JEFA DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Anexos:

- LISTADO SERVIDORES QUE HAN PRESENTADO LA SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA JUBILACION 2022.xlsx
- NOMINA DE SERVIDORES.PDF

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

Servidor Municipal 11

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes	ecmp	DMRH-SSO	2022-04-14	
Aprobado por: Eddy Jimena Zapata Valdospinos	ejzv	DMRH-SSO	2022-04-22	



Firmado electrónicamente por:
**EDDY JIMENA
ZAPATA
VALDOSPINOS**



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Asunto: Alcance Circular No. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C - Proceso de Jubilación del año 2022

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Tello Moreno
Auditor Metropolitano
AUDITORÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Ximena Paulina Gomez Benavides
Jefa de Despacho
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señora Licenciada
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CHALA REINOSO GISSELA



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL REINA CHAMORRO LUIS

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora Magíster
Doris Mireya Olmos Pacheco
Secretaria de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magíster
Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Señora Magíster
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señorita Ingeniera



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Señor Ingeniero
Juan Carlos Guzman Acosta
Director Metropolitano
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES
PÚBLICAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Mary Elizabeth Caleño
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Señora Doctora
Valeria Argüello Castro Ph.D.
Directora Metropolitana
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señor Abogado
Edison Javier Carrillo Vizcaino

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Abogado
Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Señor Magíster
Guillermo Gonzalo Lascano Baez
Director Metropolitano, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes con el propósito de efectuar un alcance a la Circular No. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C de 11 de febrero de 2022, mediante la cual se dio a conocer información referente al Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación 2022.

Con la finalidad de contar con la documentación de manera oportuna y ejecutar la planificación de forma eficiente, se solicita al personal que cumpla con los requisitos legales para acceder a la jubilación hasta diciembre del año en curso, presente su solicitud en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, hasta el **31 de marzo de 2022**, conforme al Acuerdo Ministerial MDT-2018-0185, adjuntando el certificado de tiempo de servicio por empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a excepción de quienes ya lo realizaron en el año 2021. Las solicitudes que se presenten con posterioridad a la fecha señalada, se las registrará para la planificación del beneficio de jubilación del siguiente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, me permito recalcar que el referido Plan se realizará en 3 etapas:

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Fase 1: 30 de junio de 2022
Fase 2: 30 de septiembre de 2022
Fase 3: 31 de diciembre de 2022

Por lo expuesto, solicito cordialmente su cumplimiento y socialización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- CIRCULAR JUBILACION 2022.pdf
- normas_para_la_jubilación_am_mdt-2018-0185_1.pdf

Copia:

Señora Magíster
Adriana Graciela Quinaluisa López
Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE TALENTO HUMANO

Señora Licenciada
Ana Maria Jaqueline Loaiza Sotomayor
Directora de Talento Humano - Funcionario Directivo 5
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Señorita Ingeniera
Andrea Liliana Pinta Ordoñez
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señora Psicóloga Industrial
Azucena del Rocío Proaño Pérez
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señor Economista

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Boris Reinaldo Espinoza Estrella
Funcionario Directivo 8/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señor
César Armando Troya Mendoza
Responsable de Talento Humano - FD8
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera
Doris Patricia Novillo Luzuriaga
Responsable Administrativa
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señorita Tecnóloga
Estefanía Katherynne Narváez Chávez
Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Señorita
Evelyn Cristina Pérez Inca
Servidora Municipal 7 - Responsable Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos - STHV
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señor
Fabián Marcelo Montenegro Coello
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señor Magíster
Fernando Daniel Rodríguez Cevallos
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Psicólogo Industrial
Galo Patricio Borja Puente
Responsable de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS

Señora Magíster
Janeth Verónica Álvarez Yugsi
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Ambiente - Servidor Municipal 10
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Jenny Elizabeth Zárate Miño



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera
Joana Marisol Maldonado Gonzalez

Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Abogado
Jorge Luis Navarrete Proaño
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Movilidad - SM7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magíster
Leonor Margarita Sánchez Atiencia
Servidor Municipal 11 - Responsable de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN

Señora Licenciada
Ligia Guadalupe Pacheco Moreta
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Señora
Lorena Del Rocio Flores Andrade
Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster
Maria Eugenia Velasco Mantilla
Asesora Institucional
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

Señora Ingeniera
María Irene Ramos Sanango
Responsable de Talento Humano
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Señora
María Leonor Tituaña Ayo
Responsable de Talento Humano

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señora Licenciada
María Silvia Velasco Ulco
Analista de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Marjorie Patricia Guamba Toledo
Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS -
COORDINACIÓN TÉCNICA**

Señorita Ingeniera
Mónica Soraya Herrera Soto
Servidor Municipal 6N
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera
Nataly Estefanía Rosero Topón
Responsable de Recursos Humanos FD8 - ACDC
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

Señora Licenciada
Patricia Jakeline Kubes Robalino
Directora de Talento Humano
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
TALENTO HUMANO**

Señor Ingeniero
Raúl Eduardo Zambrano Morales
Responsable de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Magíster
Renato Steeventh Ponce Valencia
Especialista de Desarrollo Organizacional - IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO

Señor
Ricardo Raúl Rosero Sagal
Responsable de Recursos Humanos
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS**

Señora Ingeniera
Rocio del Pilar Larco Chumaña
Desconcentrada de RRHH - IMPU - Servidora Municipal 10

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Magíster
Rubén Dario Patiño Navarrete
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero
Santiago Gabriel Burbano Samaniego
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de RRHH
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada
Silvana del Rocio Romero Arboleda
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster
Silvia Alexandra Fernandez Cabezas
Analista de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster
Silvia Alexandra Fernandez Cabezas
Responsable de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eddy Jimena Zapata Valdospinos	ejzv	DMRH-SSO	2022-03-10	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-15	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Asunto: INVITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LOS REQUISITOS NECESARIOS, PARA INCLUIRLE EN EL PROCESO DE JUBILACIÓN DEL AÑO 2022

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora Magíster
Doris Mireya Olmos Pacheco
Secretaria de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magíster
Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Señora Magíster
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señorita Ingeniera



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Señor Ingeniero
Juan Carlos Guzman Acosta
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mary Elizabeth Caleño
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Señora Doctora
Valeria Argüello Castro Ph.D.

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Gabriel Fernando Pinto Navarrete
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito comunicar a ustedes que al amparo de lo dispuesto en la Artículos: 128 y 129 de la LOSEP; artículo 285 del Reglamento a la LOSEP; artículo 125 de la LOEI; artículo 8 del Mandato Constituyente 2 de 24 de enero de 2008; y, artículo 126 del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, procederá a elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación 2022, el mismo que se ejecutará en tres fases:

FASE 1: 30 de junio de 2022
FASE 2: 30 de septiembre de 2022
FASE 3: 31 de diciembre de 2022

Por lo expuesto, se invita al personal que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley de Seguridad Social para acceder a la jubilación, hasta diciembre del año en curso, presentar la respectiva solicitud en la Administración General, para lo cual se deberá adjuntar el certificado de tiempo de servicio por empleador del IESS, hasta el 30 de abril de 2022; exceptuando quienes ya lo hicieron en el año 2021.

La información necesaria para el proceso de jubilación se encuentra publicada en la INTRANET.



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Enlace: <http://intranet/ProcesoJubilacion/SitePages/Inicio.aspx>.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Copia:

Señora Magíster
Adriana Graciela Quinaluisa López
Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE TALENTO HUMANO

Señora Licenciada
Ana Maria Jaqueline Loaiza Sotomayor
Directora de Talento Humano - Funcionario Directivo 5
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera
Andrea Liliana Pinta Ordoñez
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señora Psicóloga Industrial
Azucena del Rocío Proaño Pérez
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señor Economista
Boris Reinaldo Espinoza Estrella
Funcionario Directivo 8/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señor
César Armando Troya Mendoza
Responsable de Talento Humano - FD8
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Dolores de Lourdes Romero Torres
Responsable Unidad de Recursos Humanos
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera
Doris Patricia Novillo Luzuriaga
Responsable Administrativa
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señorita Tecnóloga
Estefanía Katherynne Narváez Chávez
Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Señorita
Evelyn Cristina Pérez Inca
Servidora Municipal 7 - Responsable Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos - STHV
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señor
Fabián Marcelo Montenegro Coello
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señor Magíster
Fernando Daniel Rodríguez Cevallos
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Psicólogo Industrial
Galo Patricio Borja Puente
Responsable de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS

Señora Magíster
Janeth Verónica Álvarez Yugsi
Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Ambiente - Servidor Municipal 10
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Jenny Elizabeth Zárate Miño
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera



Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Joana Marisol Maldonado Gonzalez

Funcionario Directivo 9

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Ingeniero

Jorge Geovanny Martínez Pozo

Responsable de la UATH-SERD

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Señor Abogado

Jorge Luis Navarrete Proaño

Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Movilidad - SM7

SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magíster

Leonor Margarita Sánchez Atencia

Servidor Municipal 11 - Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN

Señora Licenciada

Ligia Guadalupe Pacheco Moreta

Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Señora

Lorena Del Rocio Flores Andrade

Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia

**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Señora Ingeniera

María Irene Ramos Sanango

Responsable de Talento Humano

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Señora

María Leonor Tituaña Ayo

Responsable de Talento Humano

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señora Licenciada

María Silvia Velasco Ulco

Analista de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera

Marjorie Patricia Guamba Toledo

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS -
COORDINACIÓN TÉCNICA

Señora Doctora
Mónica Patricia Regalado Vinueza
Especialista de Talento Humano
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera
Mónica Soraya Herrera Soto
Servidor Municipal 6N
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera
Nataly Estefanía Rosero Topón
Responsable de Recursos Humanos FD7 - ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Señor Magíster
Pedro Fernando Díaz Sánchez
Responsable de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
TALENTO HUMANO

Señor Ingeniero
Raúl Eduardo Zambrano Morales
Responsable de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Magíster
Renato Steeventh Ponce Valencia
Especialista de Desarrollo Organizacional - IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO

Señor
Ricardo Raúl Rosero Sagal
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS

Señora Ingeniera
Rocio del Pilar Larco Chumaña
Desconcentrada de RRHH - IMPU - Servidora Municipal 10
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Magíster
Rubén Darío Patiño Navarrete

Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Santiago Gabriel Burbano Samaniego
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de RRHH AZQ
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada
Silvana del Rocio Romero Arboleda
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster
Silvia Alexandra Fernandez Cabezas
Responsable de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TALENTO HUMANO

Señora Magíster
Silvia Alexandra Fernandez Cabezas
Analista de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RECURSOS HUMANOS

Señor Ingeniero
Wilson Eduardo Donoso Maitta
Responsable de Talento Humano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes	ecmp	DMRH-SSO	2022-01-31	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-02-11	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL CASTILLO VINUEZA





Quito, DM., 23 de diciembre de 2021

Mgs. Paúl Castillo Vinuesa

**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De muestra consideración:

En atención al contenido del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, documento en el que el Psic. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, señala: *"(...) en atención al memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0330-M de 11 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita: "...con la finalidad de dar continuidad al proceso de jubilación para el personal amparado bajo la LOSEP y LOEI, solicito se sirva revisar el listado que se adjunta al presente, con la finalidad que se valide si el mismo corresponde a personal de nombramiento definitivo y carrera (...)"*

En este contexto, nos permitimos comunicar lo siguiente:

I.- Antecedentes:

1.1. Conforme oficio No. 002040 de 19 de julio de 2011, el Director Metropolitano de Recursos Humanos actuante a esa fecha, presenta al Administrador General del MDMQ el Informe Técnico Revisión Remuneraciones Servicio Civil, respecto de la situación remunerativa del personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, regido por la Ley Orgánica del Servicio Publico-LOSEP. **Anexo 1.**

1.2. Mediante hoja de trámite signada con Ticket 2011-86196, el Administrador General del MDMQ actuante a esa fecha, dispone: ***"DMRH PROCEDER CON PROCESO"***, los documentos detallados son habilitantes que sirvieron para argumentar la emisión de la Resolución N° A 0022 de 03 de octubre de 2011, suscrita por el señor Jorge Albán Gómez, ex Alcalde Metropolitano de Quito, quien en el Art. 3 de la citada Resolución resolvió: ***"Disponer la revisión de la clasificación y valoración de puestos de los servidores municipales comprendidos en la carrera administrativa en base al Instructivo que para el efecto expedirá la"***



Administración General, respetando la normativa nacional y metropolitana vigente” (Énfasis me pertenece). **Anexo 2.**

1.3. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0330-M de 11 de noviembre de 2021, el Mgs. Lars Moreno Alestedt, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicita a la Dra. Carmen Elena Obando, Jefe de la Unidad de Ejecución a esa fecha, “...se sirva revisar el listado que se adjunta al presente con la finalidad que se valide si el mismo corresponde a personal de nombramiento definitivo y carrera...”. **Anexo 3.**

1.4. Conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0340-M de 22 noviembre de 2021, el Mgs. Lars Moreno Alestedt, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicita al Dr. Rodrigo Ramos, Jefe de la Unidad Legal, que se emita un criterio legal con la finalidad de determinar si el personal del cuadro detallado tiene derecho al pago de bonificación por jubilación. **Anexo 4.**

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION	DEPENDENCIA	OBSERVACION
1706863410	ARAUJO BUCHELI JAIME PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DESDE EL 01/08/2003
1706786165	BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ADM. ZON CENTRO	RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO EL 08/06/1994 Y REINGRESA CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 19/07/1994
1706863618	JACOME HERRERA GONZALO PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	SECRETARIA DE MOVILIDAD	INTEGRACION DEL PUESTO DE LA EPMMOP A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EL 01/09/2012
1706809231	NUÑEZ GARCIA JIMENA JANET	SERVIDORA MUNICIPAL 10	ADM. ZONAL LOS CHILLOS	RENUNCIA EL 23/03/1994 Y REINGRESA CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EL 01/08/2000
1705586954	PACHACAMA PACHACAMA LUIS FERNANDO	SERVIDOR MUNICIPAL 5	SECRETARIA DE CULTURA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DESDE EL 01/04/2003



1706926993	PAVON NIETO SONIA TERESA DE JESUS	SERVIDOR PUBLICO SS12	UNIDAD DE SALUD SUR	CODIGO DE TRABAJO 28/10/1993 Y CAMBIA DE REGIMEN A NOMBRAMIENTO EL 01/04/2006
1707581888	QUIÑONEZ MINA GERMAN ALBERTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	INTEGRACION DE PUESTO EPMMOP A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EL 01/09/2012, Y REGISTRA UN TRASPASO A LA AGENCIA DE TRANSITO EL 20/08/2013
1706951207	SHUGULI CUEVA ADRIANA PATRICIA	SERVIDOR PUBLICO SS11	UNIDAD DE SALUD SUR	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 01/08/2003
1707524516	TAPIA OLIVIO ROSITA GUADALUPE	SERIVOR MUNICIPAL 7	ADM. ZONAL CHILLOS	16/08/1991 BAJO CODIGO DE TRABAJO Y EL 31/08/2000 CAMBIA DE REGIMEN A NOMBRAMIENTO
1705964284	VALLE BURBANO EDGAR PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ADM. ZONAL NORTE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DESDE EL 11/08/1995
1706868104	ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	INGRESA EL 17/04/2018 NOMBRAMIENTO PERIODO DE PRUEBA Y NOMBRAMIENTO PERMANENTE EL 17/07/2018
1710601111	AGUIRRE AGUIRRE XIMENA PATRICIA	SERVIDOR PUBLICO SS12	UNIDAD DE SALUD NORTE	CAMBIA DE REGIMEN DE CONTRATO A NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EL 01/10/2004
1708149529	MARTINEZ TRUJILLO HELEN EVELIN	SERVIDOR MUNICIPAL 7	ADM. ZONAL CENTRO	DESDE 17/02/1993 DE CODIGO DE TRABAJO Y CAMBIA DE REGIMEN NO REGISTRA ACCIONES DE PERSONAL

1.5. A través de memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, el Psi. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución, remite la información solicitada por el Mgs. Lars Moreno Alestedt, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, respecto al listado de personal que corresponde a nombramientos definitivos y de carrera, como también la información correspondiente si han sido beneficiarios de becas así como si la misma ha sido devengada en su totalidad, al respecto adjunta un cuadro en el cual presenta las siguientes observaciones: **ANEXO 5.**



CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION	DEPENDENCIA	OBSERVACION
1706863410	ARAUJO BUCHELI JAIME PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DESDE EL 01/08/2003
1706786165	BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ADM. ZON CENTRO	RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO EL 08/06/1994 Y REINGRESA CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 19/07/1994
1706863618	JACOME HERRERA GONZALO PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	SECRETARIA DE MOVILIDAD	INTEGRACION DEL PUESTO DE LA EPMMOP A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EL 01/09/2012
1706809231	NUÑEZ GARCIA JIMENA JANET	SERVIDORA MUNICIPAL 10	ADM. ZONAL LOS CHILLOS	RENUNCIA EL 23/03/1994 Y REINGRESA CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EL 01/08/2000
1705586954	PACHACAMA PACHACAMA LUIS FERNANDO	SERVIDOR MUNICIPAL 5	SECRETARIA DE CULTURA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DESDE EL 01/04/2003
1706926993	PAVON NIETO SONIA TERESA DE JESUS	SERVIDOR PUBLICO SS12	UNIDAD DE SALUD SUR	CODIGO DE TRABAJO 28/10/1993 Y CAMBIA DE REGIMEN A NOMBRAMIENTO EL 01/04/2006
1707581888	QUIÑONEZ MINA GERMAN ALBERTO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO	INTEGRACION DE PUESTO EPMMOP A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EL 01/09/2012, Y REGISTRA UN TRASPASO A LA AGENCIA DE TRANSITO EL 20/08/2013
1706951207	SHUGULI CUEVA ADRIANA PATRICIA	SERVIDOR PUBLICO SS11	UNIDAD DE SALUD SUR	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 01/08/2003
1707524516	TAPIA OLIVIO ROSITA GUADALUPE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	ADM. ZONAL CHILLOS	16/08/1991 BAJO CODIGO DE TRABAJO Y EL 31/08/2000 CAMBIA DE REGIMEN A NOMBRAMIENTO
1705964284	VALLE BURBANO EDGAR PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ADM. ZONAL NORTE	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DESDE EL 11/08/1995
1706868104	ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	INGRESA EL 17/04/2018 NOMBRAMIENTO PERIODO DE PRUEBA Y NOMBRAMIENTO PERMANENTE EL 17/07/2018
1710601111	AGUIRRE AGUIRRE XIMENA PATRICIA	SERVIDOR PUBLICO SS12	UNIDAD DE SALUD NORTE	CAMBIA DE REGIMEN DE CONTRATO A NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EL 01/10/2004
1708149529	MARTINEZ TRUJILLO HELEN EVELIN	SERVIDOR MUNICIPAL 7	ADM. ZONAL CENTRO	DESDE 17/02/1993 DE CODIGO DE TRABAJO Y CAMBIA DE REGIMEN NO REGISTRA ACCIONES DE PERSONAL

1.6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2021-0189-M de 29 de noviembre de 2021, la Unidad de Asesoría Legal, solicitó a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de esta Dirección de Recursos Humanos, lo siguiente:

- “**1.** Certifique los servidores que se encuentran con nombramientos observados por parte de la Contraloría General del Estado; conforme a la nómina constante en el memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2021-



0535-M de 22 de 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Psic. Juan Carlos Vaca, que se adjunta para su mejor conocimiento.

2. Fotocopia certificada de la Resolución o Resoluciones con las que se regularizó la situación del personal que laboraba bajo el Régimen de Código de Trabajo, y que fueron cambiados al Régimen Civil LOSEP; así como de quienes fueron contratados bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales y nombramientos provisionales hasta el año 2007.

3.- Se certifique si existen Informes Técnicos generados desde la Unidad de Desarrollo, o cuál es la situación de los servidores que se encuentran con nombramientos provisionales en los años 90, como se detalla en el memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Psic. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución”.

1.7. En este sentido, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0774-M, de 29 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez Rodríguez, informa a la Unidad Legal de esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos lo siguiente: “(...) que los servidores que se detallan en el memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, no se registran como servidores observados por la Contraloría General del Estado y con relación a los puntos 2 y 3, debo señalar efectuada la revisión en el sistema SIGEN / Trayectoria Laboral, todos los servidores detallados son SERVIDORES DE CARRERA, conforme al siguiente detalle: **ANEXO 6.**



APellidos y Nombres	Detalle	Observación
ARAUJO BUCHELLI JAIME PATRICIO	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
JACOME HERRERA GONZALO PATRICIO	TRASPASO DE LA EPMMOP	
NUÑEZ GARCIA JIMENA JANET	RESTITUCIÓN DEL PUESTO	SENTENCIA DE JUEZ
PACHACAMA PACHACAMA LUIS FERNANDO	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
PAVON NIETO SONIA TERESA DE JESUS	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
QUINONES MINA GERMAN ALBERTO	TRASPASO DE LA EPMMOP	
SHUGULI CUEVA ADRIANA PATRICIA	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
TAPIA OLIVO ROSITA GUADALUPE	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
VALLE BURBANO EDGAR PATRICIO	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	GANADOR DE CONCURSO
AGUIRRE AGUIRRE XIMENA PATRICIA	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
MARTINEZ TRUJILLO HELEN EVELIN	APLICACIÓN PLAN CARRERA	
CHACON BANDA PATRICIO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	
REYES PAZ FERNANDO	ACTA DE ASUNCION Y ACEPTACIÓN	PASÓ A FORMAR PARTE DEL MUNICIPIO EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. DIPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS

II.- BASE LEGAL:

2.1. CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Art. 11.- “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios numeral (...) **6.** Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía (...)”.

Art. 33.- “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.



Art. 229.- “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones”.

2.2. LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO – LOSEP:

Art. 129.- Beneficio por jubilación.- “(...) En caso de reingreso al sector público, el jubilado que ya recibió este beneficio, no tendrá derecho a recibirlo nuevamente”.

2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - (COOTAD):

Art. 5.- Autonomía.- “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.

Art. 338.- Estructura administrativa.- “Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se



sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.

Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.

El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Todas las entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos gobiernos para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público, de acuerdo con lo previsto en la Constitución”.

Art. 354.- Régimen aplicable.- *“Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.*

En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras”.

2.4. CÓDIGO DEL TRABAJO:

Suplemento del Registro Oficial No. 167002E.

Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos.- *“Los derechos del trabajador son Irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario”.*

Art. 15.- Contrato a prueba.- *“En todo contrato de aquellos a los que se refiere el inciso primero del artículo anterior, cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba, de duración máxima de noventa días. Vencido este plazo, automáticamente se entenderá que continúa en vigencia por el tiempo que faltare para completar el año. Tal contrato no podrá celebrarse sino una sola vez entre las mismas partes.*



Durante el plazo de prueba, cualquiera de las partes lo puede dar por terminado libremente.

El empleador no podrá mantener simultáneamente trabajadores con contrato a prueba por un número que exceda al quince por ciento del total de sus trabajadores. Sin embargo, los empleadores que inicien sus operaciones en el país, o los existentes que amplíen o diversifiquen su industria, actividad o negocio, no se sujetarán al porcentaje del quince por ciento durante los seis meses posteriores al inicio de operaciones, ampliación o diversificación de la actividad, industria o negocio. Para el caso de ampliación o diversificación, la exoneración del porcentaje no se aplicará con respecto a todos los trabajadores de la empresa sino exclusivamente sobre el incremento en el número de trabajadores de las nuevas actividades comerciales o industriales.

La violación de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en este Código, sin perjuicio de que el excedente de trabajadores del porcentaje arriba indicado, pasen a ser trabajadores permanentes, en orden de antigüedad en el ingreso a labores”.

2.5. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

2.5.1 Resolución No. A-0090 de 24 de septiembre de 2007, suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde actuante a esa fecha.

Con la que se expide los grados, Grupos Ocupacionales y Clases de Puestos, las Escalas de Remuneraciones Mensuales Unificadas para los años 2007, 2008 y 2009, y las Bandas Salariales para los respectivos años.

En la citada Resolución en su **Artículo 1.-** “Resuelve Aprobar el Manual de Clasificación de Puestos: “(...) como herramienta de soporte administrativo, que racionalizará las interrelaciones entre los distintos puestos y facilitara, la determinación de cargas de trabajo; y, el Manual Valoración de Puestos, como medio para obtener la dimensión real de los puestos y determinar su posición y jerarquía dentro de la institución, constituyéndose en el método cuantitativo que servirá como herramienta para valorar los puestos”.

Artículo 3.- “Aprobar las escalas remunerativas mensuales unificadas que constan en la presente Resolución y que serán de estricta aplicación para todo el personal a nombramiento que ha sido valorado, que ocupan puestos



definidos en la Estructura Ocupacional de la Carrera Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al Manual de Clasificación de Puestos y demás instrumentos inmersos que constan en el Reglamento de aplicación para el Sistema de Carrera Municipal”.

2.5.2 Resolución Administrativa A 0091 de 24 de septiembre de 2007, suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano a esa fecha.

Se expide el Reglamento de Escalafón y Carrera Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Art. 3. Propósito básico.- *“La expedición del presente instrumento tiene por objeto reformular y normar el régimen de Carrera Administrativa en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que apoye a la optimización del rendimiento de los servidores y permita el desarrollo y motivación en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, sobre la base del sistema de méritos. Todas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán de estricta observancia y aplicación por parte de las autoridades y empleados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.*

Art.16.- *“El cambio de clasificación de un puesto puede efectuarse para corregir un error o por definición técnica del puesto, cuando hubiese variado el título de la clase o por haberse modificado en forma sustantiva y permanente las tareas básicas, deberes y las responsabilidades del puesto. Este proceso se denomina Promoción de puestos y puede conllevar la asignación del mismo a una clase superior, cual o inferior categoría.*

Los estudios de Promoción se cumplirán únicamente cuando el servidor municipal titular del cargo, cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificación de Puestos correspondiente y haya obtenido una evaluación del desempeño de al menos muy buena en los dos últimos años. Prohíbese las reclasificaciones que involucren más de un grado de la Escala de Remuneración Mensual Unificada”.

Art. 37.- *“Quedan protegidos por la Carrera Administrativa Municipal, todos los puestos incluidos en la Estructura Ocupacional de la Carrera Administrativa del Municipio, por lo tanto, están excluidos de este régimen: los dignatarios de elección popular, los funcionarios nombrados por el Concejo, los servidores que ocupan cargos de confianza determinados como de libre nombramiento y remoción; y, los puestos que*



constan en la Resolución N° C 114 del 15 de marzo del 2007 y los que fueren creados como puestos de libre nombramiento y remoción, los docentes sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Municipal, los trabajadores sujetos al Código del Trabajo y Contratación Colectiva, el personal con contrato de prestación de servicios ocasionales y los funcionarios y empleados de otras instituciones del Estado, sector privado o internacional, que laboren en la Municipalidad en Comisión de Servicios”.

2.5.3 Resolución Administrativa A 0040 de 28 de diciembre de 2010:

Suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, ex Alcalde Metropolitano de Quito, el que en su Artículo 5.- expide y aprueba del personal asignado al Instituto Metropolitano de Patrimonio.

“1. El Instituto Metropolitano de Patrimonio para el ejercicio de sus funciones contará con el personal que venía prestando sus servicios en el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural en el número que sea necesario, previa determinación y evaluación a cargo de la Administración General y sus órganos.

2. Le corresponde a la Administración General, a través de sus órganos, instrumentar con arreglo al ordenamiento jurídico, los actos jurídicos necesarios para efectuar la creación de puestos, los traspasos, traslados, supresiones, remociones, notificaciones, desahucios y más actuaciones previstas en la legislación para la gestión y racionalización del recurso humano”.

2.5.4 Resolución Administrativa A 0022 de 03 de octubre de 2011:

Suscrita por el señor Jorge Albán Gómez, ex Alcalde Metropolitano de Quito, actuante a la fecha el que resolvió lo siguiente:

Art.1: “Acoger en todas sus partes el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitido mediante Oficio No. 002040, de 19 de Administración General julio de 2011, aprobado por la Administración General mediante Oficio No. 2621 de 21 de julio de 2011; y, en tal virtud, disponer a la Administración General, a través de sus órganos competentes, la implementación inmediata de las recomendaciones emitidas en el precitado informe”; (...)

Art. 3: “Disponer la revisión de la clasificación y valoración de puestos de los servidores municipales comprendidos en la carrera



administrativa en base al Instructivo que para el efecto expedirá la Administración General, respetando la normativa nacional y metropolitana vigente. (...)" (Énfasis añadido).

III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LAS ÁREAS DE EJECUCIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL-USSO:

3.1. Respecto del expediente de la Servidora Municipal SS12 de la Unidad de Salud Norte **AGUIRRE AGUIRRE XIMENA PATRICIA** con cédula No. 171060111-1, constan los siguientes movimientos de personal:

3.1.1. Acción de personal No. 21-92 de 01 de octubre de 2004, con el que se ejecuta el cambio de régimen de Contrato de Código del Trabajo como Enfermera 1 grado 5 a Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa, al puesto de Enfermera 1 Grado 5.

3.1.2. Aplicación de Categoría Escalonaria de Enfermera 1 grado 5, a Enfermera 2 grado 6, con acción de personal N° 31-833 de 01 de julio de 2005.

3.1.3. Traspaso Administrativo Presupuestario de la Unidad Educativa "Sebastián de Benalcázar" a la Unidad Municipal de Salud Norte, con acción de personal N° 4-565 de 01 de febrero de 2007.

3.1.4. Homologación del puesto "*Aplicación de Escala de valoración de puesto para profesionales de la salud*" de Servidor Municipal 9 a Enfermera- 8HD, SS12, con acción de Personal 238-26, de 01 de mayo de 2015.

3.2. En cuanto al expediente del Servidor Municipal 6A de la Dirección Metropolitana de Informática, **ARAUJO BUCHELI JAIME PATRICIO** con cédula No. 170686341-0, constan los siguientes movimientos de personal:

3.2.1. Nombramiento Provisional, emitido mediante Acción de Personal No. 200315xx172 de 01 de agosto de 2003.

3.2.2. Traspaso Administrativo y Presupuestario generado a través de la Acción de Personal No 4-943 de 01 de Febrero del 2009, desde la Dirección Metropolitana de Informática hacia la Administración Zonal La Delicia.



3.2.3. Oficio N° 001419-UGT de 17 abril del 2009, suscrito por el Lcdo. Patricio Lopez, Director Metropolitano de Recursos Humanos, documento en el que comunica al Arq. Velasco Andrade, Administrador de la Zona la Delicia lo siguiente: “(...) *debo manifestar que esta Dirección en razón de que la LOSCCA no contempla la figura administrativa de Designación Provisional procedería a realizar un Encargo de Funciones al puesto de Jefe Zonal de la Unidad de Informática por sesenta días de, conformidad con lo que establece el Art. 238 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa; y, una vez concluido este plazo se otorgaría Nombramiento a puesto de Libre Nombramiento y Remoción, lo cual implicaría que el señor Araujo, renuncie a su puesto de carrera previa la aceptación del servidor*”. (Énfasis me corresponde)

3.2.4. Traspaso Administrativo y Presupuestario, efectuado mediante Acción de Personal No. 1-4-1225 de 01 de mayo de 2010, de la Administración Zonal La Delicia hacia la Dirección Metropolitana de Informática.

3.3. Respecto del expediente del Servidor Municipal 9 de la Unidad de Administración Zonal Centro, **BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO** con cédula No. 170678616-5, constan los siguientes movimientos de personal:

3.3.1. Acción de personal de Nombramiento No. 159, de 01 de agosto de 1986.

3.3.2. Acción de Personal de Nombramiento Provisional No.6308 19 de julio del 1994

3.3.3. Acción de Personal N° 1997- 005407, de 03 julio de 1997, “*con el que se resuelve reclasificar el puesto que consta en la situación actual, al especificado en la situación propuesta*”; Dependencia: Patronato Municipal San José, puesto Analista Financiero nivel 2 A, Sub dirección Administrativa Financiera Grado 12.

3.3.4. Acción de Personal de Ascenso de 01 de marzo 2000, de Analista Financiero 2 a Analista Financiero Jefe 1.

3.3.5. Acción de Personal No. 31-946 de 01 de julio de 2005, Aplicación Plan Carrera- Categoría Escalafonaria, Especialista Financiero 1 grado 10 a Especialista Financiero grado 11 en la Administración Zonal Centro.



3.4. Respecto del expediente del Servidor Municipal 11 del Instituto Metropolitano de Patrimonio, **CHACON BANDA PATRICIO** con cédula No. 170592814-9, constan los siguientes movimientos de personal:

3.4.1. Contrato de Prestación de Servicios Personales de 08 de febrero del 1999

3.4.2. Acción de Personal No. 39, de 01 de enero de 2001, Dirección: Fondo de Salvamento, puesto en Rehabilitación Arquitectónica N3 a nombramiento en el departamento de Gerencia de Proyectos puesto Analista de Ejecución de proyectos 2.

3.4.3. Acción de Personal 049, de 13 de abril de 2012, con la que se resuelve homologar a la estructura orgánica del Instituto Metropolitano Patrimonio de la Dirección Técnica puesto coordinador Técnico 2, Remuneración Mensual USD 1600 a la Dirección de Ejecución de Proyectos Patrimoniales EPP puesto Especialista de ejecución de Proyecto Patrimoniales, grado de escala MDMQ 11 remuneración mensual USD1600 **SOBREVALORADO**, partida presupuestaria 71.01.05.270.

3.4.4. Resolución A-0040 de 28 de diciembre de 2010, de creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

La Información antes señalada fue proporcionada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

3.5. De la revisión del expediente personal del Servidor Municipal 11 de la Secretaria de Movilidad, **JACOME HERRERA GONZALO PATRICIO** con cédula No. 170686361-8, se desprende el siguiente movimiento de personal:

3.5.1. Nombramiento Definitivo Acción de Personal S/N que rige a partir del 01 de diciembre de 1991. No existe novedad o impedimento alguno para que el servidor municipal 11 Gonzalo Patricio Jácome Herrera, se acoja a la jubilación voluntaria y se beneficie del incentivo establecido en la Normativa Legal vigente.

3.6. Respecto del expediente de la Servidora Municipal 7 de la Secretaria de Movilidad, **MARTINEZ TRUJILLO HELEN EVELIN** con cédula No. 170814952-9, constan los siguientes movimientos de personal:



3.6.1. Conforme memorando No. 224 de Ingreso a Roles de Jornal, de 16 de febrero de 1993, otorgado en atención al pedido formulado por el Sr. Alfonso Laso Bermeo, Vicepresidente del Concejo, a esa fecha quien ha autorizado el ingreso a roles de jornal de la señorita HELEN EVELIN MARTÍNEZ TRUJILLO, en calidad de cuidadora de servicios higiénicos.

3.6.2. Contrato de Trabajo a Prueba de 16 de febrero de 1993, suscrito por los señores Dr. Jamil Mahuad Witt, Alcalde Metropolitano de Quito, Ing. Edgar Beltrán Galindo, ex Director de Recursos Humanos y la señora Helen Evelin Martínez Trujillo.

3.6.3. Cambio Administrativo de 19 de septiembre de 2009, efectuado mediante Acción De Personal No. 1-21-325, a través del cual se legaliza dar por terminado el cambio administrativo.

3.6.4. Terminación de Cambio Administrativo de 18 de diciembre de 2009, realizado con Acción de Personal No. 54-60.

3.6.5. Diploma de Honor suscrito por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, ex Alcalde Metropolitano de Quito y Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano a esa fecha, por haber cumplido 25 Años de servicio ininterrumpidos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3.7. Respecto del expediente de la Servidora Municipal 7 de la Secretaria de Cultura, **NUÑEZ GARCIA JIMENA JANET**, con cédula No. 170680923-1, constan los siguientes movimientos de personal:

3.7.1. Acción de personal de Nombramiento de 26 de julio de 1982, emitido para que ocupe el cargo de Asistente de abogacía en Sindicatura - actual Procuraduría Metropolitana, documento suscrito por el Dr. Álvaro Perez Intriago, Alcalde de Quito a esa fecha.

3.7.2. Acción de Personal No. 1987 de 23 de marzo de 1994, con la que el señor Alfonso Laso Bermeo, Alcalde de Quito a esa fecha, acepta la renuncia presentada por la señora Jimena Janeth Núñez García.

3.7.3. Contrato de Prestación de Servicios Personales, para que ocupe el cargo de Coordinador Institucional 1, en la Dirección de Programación, instrumento que rige desde el 01 de febrero de 2001 hasta el 30 de abril de 2001.



3.7.4. Acción de Personal de Nombramiento Provisional No. 200211xx122 de 25 de julio de 2002, para que ocupe el cargo de Analista Jurídico 3 en la Coordinación Territorial de la Administración Zonal Sur, documento suscrito por los señores Administrador General y Director de Recursos Humanos en funciones a esa fecha.

3.7.5. Acción de Personal de Escalafonamiento No 2003O89620 de 01 de julio 2003, suscrita por la Directora de Recursos Humanos y Administración General actuantes a esa fecha, en la que se resuelve comunicarle el grado escalafonario que corresponde a su puesto, de conformidad con el Art 10 del Instructivo de Aplicación de la Carrera Administrativa Municipal; de analista Jurídico 2 a Analista Jurídico 3 en la coordinación Territorial de la Administración Zona Sur.

3.7.6. Acción de Personal No. 2003O7961 de Traslado Administrativo y Presupuestario, de 26 de noviembre del 2003, con la cual se legaliza este movimiento de personal desde la Coordinación Territorial Administración Zonal Sur, Departamento de Asesoría Legal cargo Analista Jurídico 3 Grado 9 RMU USD 146.00 a la Administración General, Dirección de Informática, Departamento Apoyo Administrativo, cargo Analista Jurídico 3, grado 9 RMU USD 176.00.

3.7.7. Acción de Personal de Traspaso. No. 4-202 de 01 de abril de 2005, mediante el cual se legaliza el traspaso administrativo y presupuestario desde la Dirección Metropolitana de Informática hacia la coordinación Territorial Valle de los Chillos con el puesto de analista jurídico 3 con RMU 518.37.

3.7.8. Acción de Personal No. 4-148 de 01 de febrero de 2005, de Traspaso Administrativo y Presupuestario, de la Dirección Metropolitana de Informática – Apoyo administrativo, Analista Jurídico 3, Grado 9, RMU USD. 518.37, a la Coordinación Territorial de la Administración Zonal Valle de los Chillos, Asesoría Legal Analista Jurídico 3, Grado 9, RMU USD 518.37.

Esta acción de personal esta solamente suscrita por la Directora de Talento Humano y consta la sumilla **“no autorizo traspaso”**.

3.7.9. Acción De Personal No. 1-53-86 de 15 de noviembre de 2007, cambio de fecha de ingreso en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (puesto Técnico 2 PC) grado 7 RMU USD. 659.00.



3.7.10. Acción de Personal de Comisión de Servicios con Sueldo No. 40-362 a la Secretaria Nacional de Ciencias y Tecnología, la misma que rige desde el 11 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

3.7.11. Acción de Personal No. 1832 de traspaso a otra unidad administrativa, misma que rige desde el 01 de enero de 2019, movimiento de personal que se genera desde la Agencia Metropolitana de Control – Comisaria Zonal (CHI), Puesto Servidor Municipal 10 RMU 1,200.00, Partida Presupuestaria 498 a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Administración Zonal Valle de los Chillos- Dirección Administrativa Financiera – Administrativo Puesto Servidor Municipal 10 RMU 1,200.00 Partida Presupuestaria 498.

3.8. Respecto del expediente del Servidor Municipal de Servicios 1, de la Dirección Metropolitana Administrativa, **ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO**, con cédula No. 170686810-4, consta el siguiente movimiento de personal:

3.8.1. Nombramiento Definitivo Acción de Personal 55995 que rige a partir del 17 de julio de 2018. No existe novedad o impedimento alguno para que Servidor Municipal de Servicios 1, se acoja a la jubilación voluntaria y se beneficie del incentivo establecido en la normativa legal vigente nombramiento permanente.

3.9. Respecto del expediente del Servidor Municipal 5, de la Secretaria de Cultura, **PACHACAMA PACHACAMA LUIS FERNANDO**, con cédula No. 170558695-4, constan los siguientes movimientos de personal:

3.9.1. Evaluación del desempeño de 12 de marzo de 2008, en la que consta como fórmula de ponderación 100% equivalente a 80 puntos - Muy Buena Nombramiento Provisional de 10 de abril del 2003; Acción de Personal No. 20003IXX37.

3.9.2. Cuestionario de Análisis de Plan Carrera Municipal.

3.9.2.1. Evaluación del desempeño de 12 de marzo de 2008, calificación muy buena.

3.9.2.2. Cuestionario Análisis de puestos Plan Carrera de 9 de noviembre de 2006.



3.10. Respecto del expediente del Servidor Municipal 5, de la Unidad de Salud Sur, **PAVON NIETO SONIA TERESA DE JESUS**, con cédula No. 170692699-3, en el cual constan los siguientes movimientos de personal:

3.10.1 Contrato de Trabajo a Prueba, para desempeñar la función de Auxiliar de Enfermería suscrito el 01 de octubre del 1993, por parte de Jamil Mahuad Witt, Alcalde de Quito, Dr. Patricio Vizcaíno Riofrío Procurador Síndico Municipal y la Sra. Sonia Teresa de Jesús Pavón Nieto.

3.10.2. Memorando con el que se dispone el cambio de Régimen No. 00099 del 15 de marzo de 2006, suscrito por el Dr. Oswaldo Rodríguez Dalgo, Administrador General a esa fecha, dirigido a la Sra. Directora de Recursos Humanos en el que señala lo siguiente: *"(...) contando con la respectiva disponibilidad presupuestaria 71.01.01 *Plan Social, Unidad Administrativa 25" emitida con oficio Nro. 031 del 31 de enero de 2006, suscrito por la Eco. María Elena Rubio, Jefa de Presupuesto, mediante el cual certifica que la creación de un puesto de enfermera 3 (grado 7) Servicio Civil, será financiada con la supresión del cargo de auxiliar de enfermería que actualmente ocupa la Señora Sonia Teresa Pavón Nieto, bajo Régimen Laboral. DISPONGO el CAMBIO DE RÉGIMEN de Laboral a Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal, a favor de la señora PAVON NIETO SONIA TERESA, auxiliar de enfermería, quien desempeñará el cargo de ENFERMERA 3 (grado 7) en la Unidad Municipal de Salud Sur, a partir del 1 de abril del 2006"*.

3.10.3. Acción de Personal Cambio de Régimen a nombramiento No. 37-4 de 01 de abril del 2006, con el que la Directora de Recursos Humanos y Administrador General actuantes a esa fecha, regularizan el cambio de régimen: Laboral, Jornal/Régimen Laboral / Código de trabajo Unidad Municipal de Salud Sur, puesto de Auxiliar de Enfermería Grado 10 con RMU, USD. 347.86 a Ley de Servicio Civil Administrativa, Unidad Municipal de Salud Sur, puesto Enfermera 3 Grado 7, RMU USD. 535.02.

3.10.4. Acción de Personal de cambio de Denominación No. 29-1977 de 01 de febrero 2013, con la que el Director Metropolitano de Recursos Humanos y el Administrador General actuantes a esa fecha, resuelven comunicarle el cambio de denominación de Servidor Municipal Grado 10 RMU 1412.00 al puesto de enfermera 8HD Grado SS12 RMU 1412.00.

3.11. Del expediente del servidor municipal 4, de la Agencia Metropolitana de Transito de Quito, **QUIÑONEZ MINA GERMAN ALBERTO**, con cédula No. 170692699-3, constan los siguientes movimientos de personal:



3.11.1. Acción de Personal de Nombramiento Regular No. 353 de 01 de mayo de 2008, suscrita por los señores: Rafael Herdoiza Zavala, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Eco. Avelino Alcocer, Gerente Administrativo Financiero, e Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la EPMMOP-Q, en cuya explicación señala: *“...El Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Constituyente en las disposiciones transitorias párrafo cuatro del Mandato No. 8 y en razón de que el señor, GERMAN ALBERTO QUIÑONEZ MINA con el cargo de FISCALIZADOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO venía prestando sus servicios en la EX-EMSAT a través de la Empresa Tercerizadora EMTRATEM con el sueldo de \$ 406* **RESUELVE: Conceder nombramiento para que ocupe el puesto, como consta en el casillero 11.**

3.11.2. Acción de Personal de Traspaso del puesto No. 0357 de 31 de julio de 2012, suscrita por los señores: Dr. Eduardo Puente Páez, Director de la Gestión de Talento Humano, José Luis Santacruz, Gerente Administrativo Financiero, e Ing. Germánico Pinto Troya, Gerente General de la EPMMOP-Q, actuantes a esa fecha, en cuya explicación señalan: *“...El señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con el Art. 123 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano, Art. 69 del Reglamento de la LOSEP literal 2 y Acta de Sesión de Directorio de 24 de febrero de 2012.* **RESUELVE:** Realizar el traspaso del puesto ocupado por el señor QUIÑONEZ MINA GERMAN ALBERTO servidor de la Gerencia de Operaciones de Movilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Secretaría de Movilidad.

3.11.3. Acción de Personal de Integración del puesto No. 1-219-31 de 01 de septiembre de 2012, Régimen: Ley Orgánica de Empresas Públicas; Ubicación: EPMMOP, Puesto: pre profesional 2, RMU USD. 842 a Régimen: Ley Orgánica del Servicio Público, Ubicación: Secretaría de Movilidad, Grupo Ocupacional: Asistente, Puesto: Servidor Municipal 4, Grado 4, RMU: 842.

3.12. Respecto del expediente del servidor municipal 12, del Registro de la Propiedad, **REYES PAZ FERNANDO ULISES** con cédula No. 170565898-5, constan los siguientes movimientos de personal:



3.12.1. Acta de Asunción de 22 de julio de 2011, suscrito por los señores: Rubén Flores Agreda, Administrador General del MDMQ, Ing. Johnson Folleco Chalá, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Dr. Sandro Vallejo, Registrado de la Propiedad autoridades actuantes a esa fecha y el señor Fernando Ulises Reyes Paz.

3.12.2. Acción de Personal No. 37-99 Nombramiento por Cambio de Régimen de 16 de abril del 2012, en cuya explicación de manera textual se señala: *“SE LE OTORGA NOMBRAMIENTO POR CAMBIO DE REGIMEN LABORAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No.0056-MRL-2012 DE 10/02/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, Y RESOLUCION Nro. AD 048 DE LA ADMINISTRACION GENERAL MDMQ DEL 16-04-2012”*; Régimen: Ley Orgánica del Servicio Público; Ubicación: Administración General / Registro de la Propiedad del MDMQ; Grupo Ocupacional NP/ técnico 1; Puesto: Servidor Municipal: 12 Grado 12 RMU: USD. 1458.49. Esta información documental se recabo desde en el **Registro de la Propiedad.**

3.13. Respecto del expediente del Servidor Municipal SS 11, de la Unidad De Salud Sur, **SHUGULI CUEVA ADRIANA PATRICIA**, con cédula No. 170695120-7, constan los siguientes movimientos de personal:

3.13.1. Contrato de Prestación de Servicios Personales de 01 de marzo del 1995, para que ocupe las funciones de Enfermera 1 en el Patronato San José.

3.13.2. Acción de Personal Nombramiento Provisional No. 200315XX192 de 01 de agosto del 2003, dependencias: Dirección Metropolitana de Salud Patronato San José Sur, Cargo Enfermera 2 Grado 06.

3.13.3. Acción de Personal Aplicación Plan Carrera No. 31-795 de 01 julio del 2005 en cuya explicación se le comunica el cambio de Grado de Categoría Escalafonaria Puesto Enfermera 2, Grado 6 RMU USD. 358.04 a enfermera 3 Grado 7 RMU USD. 400.54.

3.13.4. Oficio N° 01411-OMSSRH de 24 septiembre de 2007, suscrito por el Dr. Milton Vega Herrera, Director de la Unidad de Salud Sur, dirigido al Lcdo. Marcelo Zumárraga, Director de Recursos Humanos en el que señala y solicita: *“(...) atendiendo el pedido verbal del personal de Enfermería que*



consta en el listado adjunto, que viene laborando en esta Dependencia desde hace varios años, bajo la modalidad de Nombramiento Provisional.

(...) Por lo expuesto solicito de usted, se sirva autorizar a quien corresponda se remita a esta Unidad de Salud, las Acciones de Personal mediante las cuales se legalizan los Nombramientos Regulares. En caso de que no se hubieren elaborado. Solicito de usted se sirva autorizar la legalización correspondiente o la disposición legal que avalice que el personal antes indicado se encuentra con Nombramiento Regular, como lo establece la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público”.

UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD SUR

PERSONAL DE ENFERMERIA

ENFERMERIA			
	1711002061	CABEZAS CABEZAS LUCIA DE FATIMA	ENFERMERA 3
2	1706147466	CASTILLO ARMAS GLADYS ALICIA	ENFERMERA 3
3	1706642266	CORTEZ JARRIN IRMA JHANET	ENFERMERA 3
4	400641142	ENRIQUEZ GOYES MARIANA DE JESUS	ENFERMERA 3
5	1707298358	LOPEZ MONICA DEL CARMEN	ENFERMERA 3
6	1710742121	PAREDES SANGUNA MARIA DEL CARMEN	ENFERMERA 3
7	1710451652	RUALES ARAGON ANA CONSUELO	ENFERMERA 3
8	1602653384	SALAZAR POZO LIGIA DE LOS ANGELES	ENFERMERA 3
9	1706651207	SHUGULI CUEVA ADRIANA PATRICIA	ENFERMERA 3
10	601633053	SILVA PORRAS NELY SUSANA	ENFERMERA 3

SOLICITAN SE LEGALICE EL NOMBRAMIENTO REGULAR

C-UF 21/07/2006
17/01/2007

3.13.5. Mediante Oficio N° 003260 de 03 de octubre de 2007, el Ldo. Gustavo Ramirez, Director de Recursos Humanos Encargado, da respuesta al requerimiento generado por el Dr. Milton Vega Director de la Unidad de Salud Sur, señalando lo siguiente: “En atención a su oficio No. 01411 UMSS-RH, del 24 de septiembre del presente año. mediante el cual solicita se remita las acciones de personal mediante las cuales se han legalizado los Nombramientos Regulares a favor de varias servidoras de la Unidad a su cargo o caso contrario se legalicen dichos nombramientos, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Revisado el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, se determina que las servidoras que se detallan en el oficio antes mencionado,



*no cuentan con Nombramiento Regular; **sin embargo, de conformidad con lo que establece el Art. 11 del Reglamento de la LOSCA, las empleadas municipales en referencia han superado el periodo de 6 meses, por lo que estarían consideradas tácitamente con Nombramiento Regular***".

3.13.6. Acción de Personal de Cambio de Denominación No. 29-1988 de 01 de febrero del 2003, con el que se le comunica el cambio de denominación del puesto de Servidor Municipal 10, Grado 10, RMU USD 1212.00 a Enfermera 8 HD SS11 RMU 1212.00.

3.14. Respecto del expediente de la servidora municipal 12, del Registro de la Propiedad, **TAPIA OLIVO ROSITA GUADALUPE DE LOURDES** con cédula No. 170565898-5, constan los siguientes movimientos de personal:

3.14.1. Contrato de Trabajo a prueba, para que desempeñe la función de cuidadora; el indicado documento no tiene fecha de suscripción ni las firmas del señor Rodrigo Paz Delgado, Alcalde de Quito, ni del Ing. Edgar Beltrán Galindo, Director de Recursos Humanos a la fecha.

3.14.2. Formulario de reformulación del Plan Carrera, de 28 de noviembre de 2006, en cuyo criterio del Jefe inmediato señala: "*Solicito se considere reclasificación de la Sr. **ROSITA TAPIA**, pues desde hace 6 años no ha sido tomada en cuenta para su reclasificación*"

3.14.3. Acción de Personal de encargo N° 51-699 de 02 abril del 2015, Régimen Ley Orgánica de Servicio Público; Grupo Ocupacional Técnico, Puesto Servidor Municipal 7 RMU USD 918.00 a Libre Nombramiento y Remoción, Funcionario Directivo 9, RMU USD 1500.00.

3.15. Respecto del expediente del Servidor Municipal 12, de la Administración Zonal Norte, **VALLE BURBANO EDGAR PATRICIO** con cédula No. 170596428-4 constan los siguientes movimientos de personal:

3.15.1. Acción de Personal Nombramiento Provisional No. 6936. de 01 de septiembre de 1995.

3.15.2. Ascenso de 16 de marzo de 2000, legalizado con Acción de Personal No. 2000O11223.



IV. CONCLUSIONES:

4.1. De la revisión y análisis efectuado a cada uno de los expedientes personales de los Servidores Municipales: 1.- Aguirre Aguirre Ximena Patricia 2.- Araujo Bucheli Jaime Patricio 3.- Benítez Valles Gonzalo Mauricio 4.- Chacón Banda Patricio 5.-Jacome Herrera Gonzalo Patricio 6.- Martínez Trujillo Helen Evelin 7.- Núñez García Jimena Janet 8.- Ortiz Palacios Nelson Ramiro 9.- Pachacama Pachacama Luis Fernando 10.- Pavón Nieto Sonia Teresa De Jesús 11.- Quiñonez Mina German Alberto 12.- Reyes Paz Fernando Ulises 13.-Shuguli Cueva Adriana Patricia 14.- Tapia Olivo Rosita Guadalupe De Lourdes 15.-Valle Burbano Edgar Patricio, como son Contratos a prueba, nombramientos de Cambio de Régimen, Nombramiento Provisionales, Traspasos Administrativos y Presupuestarios, Encargos, Asensos, Aplicación del Plan Carrera se encuentra sustentados con la normativa que ha justificado en legal y debida forma la condición de Servidores Municipales de Carrera, , lo cual atribuiría que los mencionados Servidores formen parte del Carrera Administrativa.

4.2. En este mismo sentido es oportuno señalar que los Servidores Municipales: Aguirre Aguirre Ximena Patricia, Araujo Bucheli Jaime Patricio, Benítez Valles Gonzalo Mauricio, Núñez García Jimena Janet, Pachacama Pachacama Luis Fernando, Shuguli Cueva Adriana Patricia, Tapia Olivo Rosita Guadalupe de Lourdes; y, Valle Burbano Edgar Patricio, a pesar de que no cuentan con su nombramiento permanente, han sido parte del estudio de revisión de clasificación y valoración del Plan Carrera, aplicado mediante Resolución N°022 de 03 de octubre de 2011.

4.3. Los servidores Municipales: Jácome Herrera Gonzalo Patricio, Ortiz Palacios Nelson Ramiro, Quiñonez Mina German Alberto; y, Reyes Paz Fernando Ulises, cuentan con nombramientos permanentes, mismos que obran en cada uno de los expedientes personales que se encuentran en el archivo de General de la Dirección de Recursos Humanos.

V. RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de la normativa Constitucional, legal y reglamentaria aplicable al presente caso, así como de la información documental remitida a la Unidad Legal; y, de la revisión y contraste de cada uno de los expedientes personales de los servidores municipales: Aguirre Aguirre Ximena Patricia, Araujo Bucheli Jaime Patricio Benítez Valles Gonzalo Mauricio, Chacón Banda Patricio, Jácome Herrera Gonzalo Patricio, Martínez Trujillo Helen Evelin, Núñez García Jimena Janet, Ortiz Palacios Nelson Ramiro, Pachacama Pachacama Luis Fernando, Pavón Nieto Sonia Teresa De Jesús, Quiñonez Mina German Alberto, Reyes Paz Fernando Ulises, Shuguli Cueva Adriana Patricia, Tapia Olivo Rosita Guadalupe De



Firmado electrónicamente por:
**RODRIGO
RAMOS**

Lourdes, Valle Burbano Edgar Patricio, se puede colegir que tienen la condición de Servidores Públicos Municipales de Carrera, lo manifestado bajo la consideración adicional de que los derechos de los servidores y trabajadores, son irrenunciables y **por lo tanto no pueden ser objeto de vulneración de ninguna naturaleza y menos aún por errores o inacciones de la administración pública.**

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ**

Lic Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
**JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
VACA LEDESMA**

Psic. Juan Carlos Vaca Ledesma
**JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**



Firmado electrónicamente por:
**SUSANA DEL
CONSUELO AVILES
HINOJOSA**

Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa
**JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**



Firmado electrónicamente por:
**RODRIGO
RAMOS**

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
**JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**



Firmado electrónicamente por:
**KATTY ANTONIETA
MEJIA BENAVIDES**

Abg. Katty Antonieta Mejía
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 6
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**



D. Recursos Humanos

*trámite respectivo.
08-09-21.*

Hoja de Ruta

07 SEP 2021

Fecha y hora generación: 2021-09-07 09:23:09 (GMT-5)
 Generado por: Oswaldo Casildo Tirado Saa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2021-0306-E	Doc. Referencia:	S/N
De:	JACQUELINE DEL CONSUELO ALARCON LARREA, .	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-09-07 09:37:34 (GMT-5)	Comentar Documento	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-09-07 09:36:31 (GMT-5)	Digitalización Documento(Asoc. Imagen Web)		0	Se colocó el anexo: "N LARREA 06-09-2021 ADJ 3 FOJAS SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022.pdl" como imagen del documento
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	2021-09-07 09:35:46 (GMT-5)	Rcassignar	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-09-07 09:33:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-09-07 09:33:42 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2021-0306-E
 Fecha : 2021-09-07 09:33:37 GMT -05
 Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa
 Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
 con el usuario: "1707055867"

Quito 6 de septiembre de 2021

Ingeniera
Vanesa Eras
Administradora General del Municipio
del Distrito Metropolitano de Quito
Presente



09/15
D. S. W. A. S. P.

De mi consideración:

Yo, Jacqueline del Consuelo Alarcón Larrea, con cédula de ciudadanía N° 1707055867 Servidor Municipal 11, perteneciente a la Alcaldía Metropolitana, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar a conocer que, en el mes de julio del año 2022 cumpliré los requisitos de edad y años de servicio establecidos por la ley de Seguridad Social, para acogerme a los beneficios de la JUBILACIÓN.

Con este antecedente, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se me incluya en el Plan de Jubilación del 2022, con el fin de acceder a la bonificación por jubilación de conformidad con lo que establece el Art 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Jacqueline del Consuelo Alarcón Larrea
Servidor Municipal
1707055867

Telf: 0996752564

Correo: jaconsul.larrea@hotmail.com

Dirección: Belo Horizonte E 8-26 y Diego de Almagro.

Sector. Depto de Almagro. (La Prodeca)



TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707055867

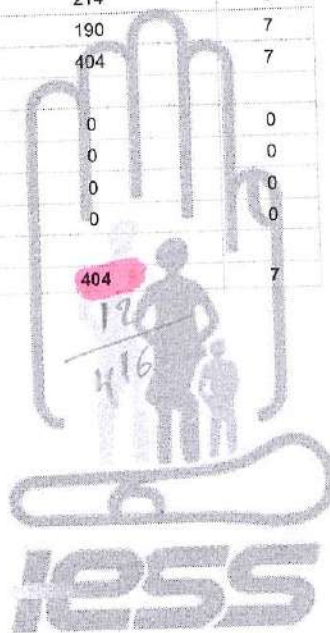
Nombre del Afiliado: ALARCON LARREA JACQUELINE DEL
CONSUELO


Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03054586	BRINKPA CIA LTDA	1987-05	1988-08	15	7
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1989-02	2003-10	175	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2021-08	214	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	214	0
	HOST	190	7
Sub-Total	...	404	7
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		404	7




Mgs. Norma Silvana Pazmiño Silva
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

Quito, 7 de septiembre de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170705586-7**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON LARREA JACQUELINE DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1962-07-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
EDWIN F. SANTIANA GUZMAN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO** **V4343V4242**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCON FAUSTO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARREA ALDA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-21



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

D. de los Hermanos

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-05-14 10:48:45 (GMT-5)

Generado por: Doris Patricia Ruales Benavides

Información del Documento		Doc. Referencia:	--
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2021-0104-E	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De:	Sr. Roberto Rogelio Llano Toctaguano, Subinspector -Responsable de la Unidad de Mantenimiento, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Descripción Anexos:	--
Asunto:	SOLICITA INCLUIRLE EN EL PLAN DE JUBILACION PARA EL AÑO 2022	Fecha Registro:	2021-05-14 (GMT-5)
Fecha Documento:	2021-05-14 (GMT-5)		

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARÍA GENERAL	Doris Patricia Ruales Benavides (GADDMQ)	2021-05-14 10:48:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARÍA GENERAL	Doris Patricia Ruales Benavides (GADDMQ)	2021-05-14 10:48:20 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	SE INGRESA 3 HOJAS UTILES

*Usado
Favor Responder
TRASMITE CORRESPONDIENTE
17/05/2021
apmuf*

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2021-0104-E
Fecha : 2021-05-14 10:46:28 GMT -05
Recibido por : Doris Patricia Ruales Benavides
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "0501218929"



Quito, 14 de Mayo del 2021

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
**ADMINISTRADORA GENERAL DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

Yo, LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 050121892-9, Subinspector 1 (Servidor Municipal 9) del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, me permito comunicar a usted Señora Administradora, que el próximo 27 de Septiembre del 2022, cumulo con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos por la Ley de Seguridad Social.

Bajo éste contexto, me permito solicitar de la manera más comedida se digne considerarme e incluirme en el Plan de Jubilación para el año 2022, a fin de acceder a la bonificación por jubilación de conformidad a los Artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

Por la gentil atención que se permita brindar al presente y en espera de una respuesta favorable a mi pedido, me suscribo de usted

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Roberto Rogelio Llano Toctaguano', with a horizontal line extending to the right.

Sr. ROBERTO ROGELIO LLANO TOCTAGUANO
C.C. 050121892-9

Teléfonos: 3123-148 / 0980-989-872
Correo electrónico: robertollano27@hotmail.com
Dirección domiciliaria: Parroquia Puengasí; Barrio Valle de Puengasí; calle D; Número E14-20

C.C. Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 0501218929

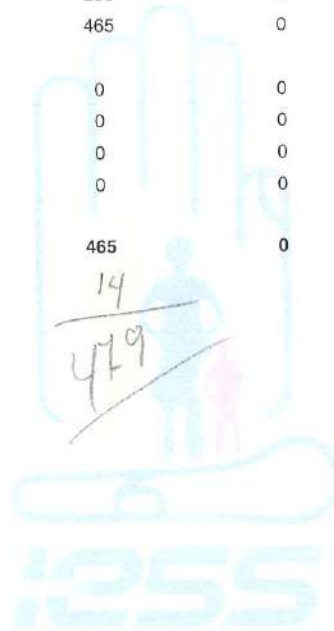
Nombre del Afiliado: LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1982-08	2003-10	255	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2021-04	210	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	210	0
	HOST	255	0
Sub-Total	...	465	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		465	0



14
479

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 13 de mayo de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050121892-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA MULALO
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA MARGARITA IZA TOAPANTA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TÉCNICO V1333V1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLANO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOCTAGUANO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-01-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-29






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
 N. 20093101
 0501218929

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: PUENGASI
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0006 MASCULINO





LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO
 CC N. 0501218929



R.H. Loes. FU. Recusación, 05/11/2021 y tramite respectivo. 22-12-21

Favor su revisión, preparar informe técnico, legal, financiero, verificar cumplimiento de requisitos y actuar acorde a norma vigente.
Hoja de Ruta

21 DIC 2021

Fecha y hora generación: 2021-12-21 11:21:29 (GMT-5)

Generado por: Oswaldo Casildo Tirado Saa

Información del documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2021-0485-E	Doc. Referencia:	S/N
De:	Monica del Carmen Lopez, .	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-12-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-12-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-12-21 11:21:15 (GMT-5)	Comentar Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-12-21 11:19:53 (GMT-5)	Digitalización Documento (Asoc. Imagen Web)		0	Se colocó el anexo: " LOPEZ 21-12-2021 ADJ 3 FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022..pdf" como imagen del documento.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-12-21 11:17:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-12-21 11:17:26 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2021-0485-E
Fecha : 2021-12-21 11:17:21 GMT -05
Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa
Para verificar el estado de su documento ingrese a

<https://sitra.quito.gob.ec> Por un QUITO



Quito, D.M 21 de diciembre de 2021

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De mi consideración:

Yo, MÓNICA DEL CARMEN LÓPEZ con C.I. 1707398358, SERVIDOR PUBLICO SS11, Licenciada en Enfermería de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicito a usted comedidamente se me considere en el plan de jubilación para el año 2022, con el propósito de acogerme al beneficio económico establecido en el Art. 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP.

Mi pedido se basa en el cumplimiento de los requisitos establecidos por ley como edad y años de aportación para lo cual adjunto la copia de cédula de identidad y el mecanizada de aportaciones obtenido de la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS.

Agradezco su favorable atención.

Atentamente.

Lic. Mónica López.

Enfermera.

C.I: 1707398358

Celular: 0980230903

E-mail: monica200762@hotmail.com

Dirección: Av. Occidental y Fernández Salvador.

Anexos:

- Mecanizado aportaciones IESS.
- Copia de cédula.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707398358

Nombre del Afiliado: LOPEZ MONICA DEL CARMEN

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03018910	JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD	1988-08	1989-07	12 /	0
HOST	01018910	JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD	1989-10	1990-09	12 /	0
HOST	03084007	HCJB LA VOZ DE LOS ANDES	1990-11	1991-07	7	26
HOST	03087826	GINECOMED S.A.	1991-10	1992-08	11	0
HOST	03018771	SOLCA NUCLEO DE QUITO	1992-09	1993-01	5	0
HOST	03070011	DEPARTAMENTO MEDICO DEL IESS	1993-02	1993-04	1 /	15
HOST	03080352	CLINICA AMERICANA ADVENTISTA	1993-04	1993-08	5	0
HOST	42601852	ESTAD Y SERV DE CONTROL PUB SA	1994-03	1994-03	1	0
HOST	33602997	PROMEDI S A	1994-07	1995-01	4	0
HOST	12043689	INDUST INMOB TEOTON S A CLINIC	1995-02	1995-02	0	15
HOST	33501113	ADVANCE BIOMEDICAL SERVICES SC	1995-02	1995-04	2	19
HOST	0301891	PATRONATO SAN JOSE SUR	1995-06	2003-10	101 /	0
HL	1768111450001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2016-12	158 /	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2017-01	2021-11	59 /	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	217	0
	HOST	163	15
Sub-Total	...	380	15
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	21
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	21
TOTAL REAL		379	24

Grace Karina Atencia Verdezoto

Mgs. Grace Karina Atencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)



Quito, 21 de diciembre de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170739835-8**
APELLIDOS Y NOMBRES **LOPEZ MONICA DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO **1962-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ EVA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-07-21**
2030-07-21



000759434

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DESPACHO

FECHA: _____
 ENVIAR A: Waldo Casildo
 SUMILLA: _____

*John P. ... /
 + permite responder
 06-04-2021*

OK

31 MAR 2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-31 15:57:22 (GMT-5)
 Generado por: Oswaldo Casildo Tirado Saa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2022-0152-E	Doc. Referencia:	SN
De:	CARLOS PATRICIO RUALES MONCAYO, ,	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-31 (GMT-5)

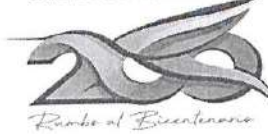
Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-31 15:56:54 (GMT-5)	Comentar Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-31 15:56:05 (GMT-5)	Digitalización Documento(Asoc. Imagen Web)		0	Se colocó el anexo: " MONCAYO 31-03-2022 ADJ 3 FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022.pd" como imagen del documento
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-31 15:54:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-31 15:54:08 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

*Sonior,
 06-04-2022
 16h00*

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2022-0152-E
 Fecha : 2022-03-31 15:54:04 GMT -05
 Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa
 Para verificar el estado de su documento ingrese a [http://www.gadmetropolitanoquito.gob.ec](#)

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Quito, marzo 31 de 2022



nota adj + 3 files

Ingeniero
Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Yo, Carlos Patricio Ruales Moncayo con cédula de ciudadanía No 1705282422, CARGO Servidor Municipal 13 de la Administración General (SIPARI), comunico a usted que una vez que cumpla los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en el Art. 185 de la Ley de Seguridad Social, para acogerme a la Jubilación Ordinaria por Vejez, solicito comedidamente se me incluya en el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación del año 2022, con la finalidad de acceder a los beneficios económicos que señalan los Arts. 128 y 129 de la LOSEP.

Adicionalmente, adjunto el documento emitido por el IESS, relacionado con el tiempo de servicios por empleador

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Carlos Patricio Ruales Moncayo

C.C.:1705282422

Teléfonos: Celular: 0999842140

Convencional: 2850186

Correo electrónico: carlos.ruales@quito.gob.ec; patricio.ruales@hotmail.com

Dirección: Las Alondra OE10-228 y San Juan de Dios, Conjunto Rincón Alemán

*Secta
Miasseua*



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1705282422

Nombre del Afiliado: RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03064029	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADO	1978-11	1979-07	9 ✓	0
HOST	03018135	INEC INSTITUTO NACIONAL ESTADI	1979-08	1990-09	134 ✓	0
HOST	03018614	SECRETARIA NACIONAL DE DESARRO	1990-10	1998-12	99 ✓	0
HOST	03011970	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADO	1991-12	1996-11	20 ✓	0
HOST	03018610	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1999-01	1999-11	11 ✓	0
HOST	2000001	AFILIADOS VOLUNTARIOS	1999-12	2002-10	35	0
HOST	33604724	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESI	2002-11	2005-05	31	0
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT ✓	2003-04 ✓	2003-10 ✓	7 ✓	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE ✓	2003-11 ✓	2022-02 ✓	220 ✓	0
HL	1791796780001	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	2005-06	2012-12	91	0
HL	1760005540001	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2010-03	2019-11	71 ✓	23
HL	0190151530001	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	2013-01	2022-02	110 ✓	0
HL	1768083300001	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL D	2013-04	2014-02	10	13

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	503	6
	HOST	346	0
Sub-Total	...	849	6
Simultaneas	HL	283	6
	HOST	27	0
	HL/HOST	19	0
Sub-Total	...	329	6
TOTAL REAL		520	0

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03011970	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADO	1995-11	1995-12	2	0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170528242-2**



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ELENA
GUERRA MALDONADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER/ADMINISTRACIO** **E11331122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUALES GARIBALDI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

000803841



Municipio de Quito

EDITH
ATENDER SEGUN LO
ESTABLECIDO
22/07/22 CG

Cargos - FO. PLENA
+ admitirte respectivo
22-07-2022

RECH

21 JUL 2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-21 10:31:37 (GMT-5)

Generado por: Oswaldo Casildo Tirado Saa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2022-0283-E	Doc. Referencia:	SN
De:	EDISON JAVIER TALAVERA SOSA, ,	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022. POR DISCAPACIDAD	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-07-21 10:31:28 (GMT-5)	Comentar Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	NOTA ADJUNTA 3 FOJAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-07-21 10:30:50 (GMT-5)	Digitalización Documento(Asoc. Imagen Web)		0	Se colocó el anexo: " ADJ 3 FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022. POR DISCAPACIDAD.pdf" como imagen del documento
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-07-21 10:28:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-07-21 10:28:06 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

Sonia C.

22-07-2022

8 h 30

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2022-0283-E
Fecha : 2022-07-21 10:28:02 GMT -05
Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://eitra.QUITO.GOB.EC>

ADMINISTRACIÓN QUITO



-3-

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

PARA: Sr. Msc. Freddy Erazo
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASUNTO: Solicitud de Retiro por Jubilación - LOSEP - Discapacidad

De mi consideración:

Yo, Edison Javier Talavera Sosa con cédula de ciudadanía No. 1711771343, Servidor Municipal 9 de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, comunico a usted que de acuerdo al carné de Persona con Discapacidad cuya copia adjunto, cumplo con los requisitos para acogerme la Jubilación Especial por Vejez, establecida en el Art.85 de la Ley Orgánica de Discapacidades, por lo que solicito comedidamente se me incluya en el Plan de Jubilación del 2022, con la finalidad de acceder a los beneficios económicos que señalan los Arts. 128 y 129 de la LOSEP.

Adicionalmente, adjunto el documento emitido por el IESS, relacionado al tiempo de servicio por empleador, y señalo a continuación los datos de contacto.

Número de teléfono convencional	Número de celular	Correo electrónico	Dirección
S/N	0984083873	edijaviertalavera@hotmail.com	Av. General Enriquez y Calle D Lote Nro. 3

Jedra
Sosa Talavera

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Msc. Javier Talavera*
1711771343



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1711771343

Nombre del Afiliado: TALAVERA SOSA EDISON JAVIER

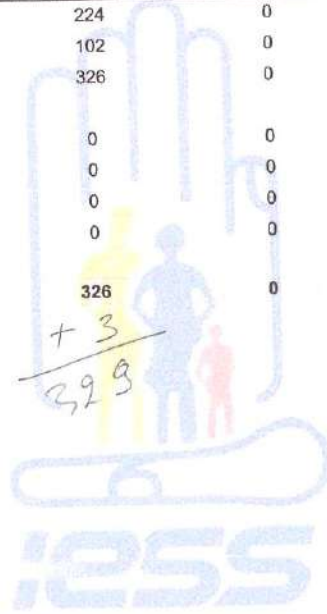
Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03782008	UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUERO	1991-10	1991-12	3	0
HOST	03051083	COLEGIO JACINTO JILON Y CAAMAN	1995-01	1995-07	7	0
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1996-03	2003-10	92	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-06	224	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	224	0
	HOST	102	0
Sub-Total	...	326	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		326	0

+ 3
329



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 20 de julio de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA DISCAPACITADA



APELLIDOS
TALAVERA
SOSA

NOMBRES
EDISON JAVIER

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
19 AGO 1972

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

FIRMA DEL TITULAR

NUL1711771343

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
029012115
FECHA DE VENCIMIENTO
02 JUL 2032

NACION
480553



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TALAVERA PILATAJI JUAN RAMUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSA LUZ MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ANDRANGO GUALPA JIMENA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMIÑAHUI 02 JUL 2022

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442
TIPO SANGRE O+
DISCAPACIDAD
AUDITIVA 35%
DONANTE
SI

J. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0290121155<<<<<1711771343
7208193M3207028ECU<SI<<<<<<<<5
TALAVERA<SOSA<<EDISON<JAVIER<<



D. Derechos Humanos

*Lars. por recibir
y trámite respectivo
11-08-21*

Hoja de Ruta

10 AGO 2021

Fecha y hora generación: 2021-08-10 11:57:47 (GMT-5)
 Generado por: Oswaldo Casildo Tirado Saa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2021-0256-E	Doc. Referencia:	S/N
De:	MARCIA MERCEDES AGUILAR VARGAS, ,	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION DEL 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-08-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-08-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-08-10 11:58:13 (GMT-5)	Comentar Documento	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	NOTA ADJUNTA 2 FOJAS.
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-08-10 11:56:39 (GMT-5)	Digitalización Documento (Asoc. Imagen Web)		0	Se colocó el anexo: "10-08-2021 ADJ 3 FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION DEL 2022.pdf" como imagen del documento
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-08-10 11:54:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2021-08-10 11:54:01 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ)	0	

*Jonas
11-08-21
13h00*

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2021-0256-E
 Fecha : 2021-08-10 11:53:55 GMT -05
 Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa
 Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
 con el usuario: "4708305873"

Quito, D.M., 10 de agosto del 2021

PARA: Ing. Vanesa Eras

ADMINISTRADORA GENERAL DEL GADDMQ

ASUNTO: Solicitud plan de jubilación 2022



11440
2021

2021
copie 3 files

De mi consideración:

Yo, AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES, con CI: 1708305873, con un atento saludo y augurándole éxitos en sus funciones, me dirijo a Ud. Con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se me incluya dentro del plan de jubilación 2022, en virtud que en el mes de septiembre del 2022 cumplo con los requisitos estipulados por la ley de Seguridad Social y a su vez a fin de acogerme a los beneficios establecidos en los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

Ante lo expuesto anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Marcia Aguilar

AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES

CI: 1708305873

AGREGO LOS SIGUIENTES DATOS:

FONOS: 2855695-0983100608

EMAIL: marcianaaguilar@hotmail.com

DIRECCION: Pichincha-Mejía-Uyumbicho-Barrio San Cristóbal-E 35-S1-1012



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708305873

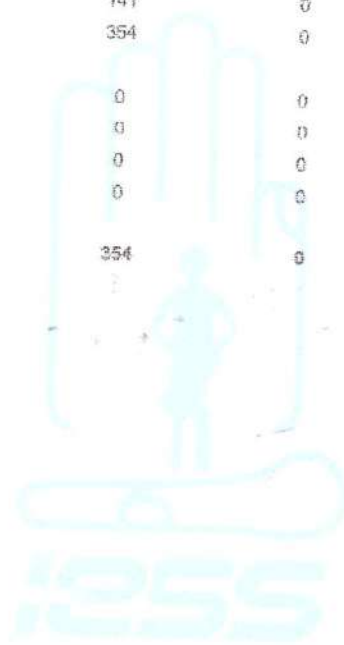
Nombre del Afiliado: AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1992-01	2003-10	141	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	2003-11	2021-07	213	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	213	0
	HOST	141	0
Sub-Total	...	354	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		354	0



Mgs. Norma Silvana Pazmiño Silva
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)



Quito, 5 de agosto de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170830587-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR VARGAS
MARCIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
OSCAR
NARANJO SANTOS



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS CAMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30

000865860

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





RH
Archivos

Astrod. PO. recepciones
& formación de población
04-02-2021.
L.E. S. Hervas
Análisis y Resp
08/02/2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-02 10:24:35 (GMT-5)
Generado por: Gabriela Alejandra Sánchez Paucar

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2022-0041-E	Doc. Referencia:	--
De:	Señor Nelson Bolívar Dueñas Trujillo, .	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SEÑOR NELSO DUEÑAS TRUJILLO SOLICITA SE LE TOMEN EN CUENTA EN EL PLAN JUBILACION AÑO 2022	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Gabriela Alejandra Sánchez Paucar (GADDMQ)	2022-02-02 10:24:05 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	Se generó documento para Freddy Wladimir Erazo Costa.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Gabriela Alejandra Sánchez Paucar (GADDMQ)	2022-02-02 10:24:03 (GMT-5)	Aprobado Por		0	Aprobado por: Gabriela Alejandra Sánchez Paucar
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Gabriela Alejandra Sánchez Paucar (GADDMQ)	2022-02-02 10:24:03 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0	ADJUNTA 3 FOLIOS UTILES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Gabriela Alejandra Sánchez Paucar (GADDMQ)	2022-02-02 10:23:43 (GMT-5)	Digitalización Documento (Asoc. Imagen Web)		0	Se colocó el anexo: "SEÑOR NELSO DUEÑAS TRUJILLO SOLICITA ACOGERSE AL PLAN JUBILACION AÑO 2022.pdf" como imagen del documento
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Gabriela Alejandra Sánchez Paucar (GADDMQ)	2022-02-02 10:23:43 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	SEÑOR NELSO DUEÑAS TRUJILLO SOLICITA ACOGERSE AL PLAN JUBILACION AÑO 2022.pdf
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Gabriela Alejandra Sánchez Paucar (GADDMQ)	2022-02-02 10:23:23 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. GADDMQ-AG-SG-2022-0041-E
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL	Gabriela Alejandra Sánchez Paucar (GADDMQ)	2022-02-02 10:23:23 (GMT-5)	Elaborado Por		0	Elaborado por: Gabriela Alejandra Sánchez Paucar

Oficio s/n DE-NBDT

Quito, a 02 de febrero del 2022.

Asunto: Solicitud de Jubilación.

Señor: Magister

FREDDY WLADIMIR ERAZO ACOSTA

ADMINISTRADOR GENERAL GAD DEL MDMQ.

De mi consideracion.

Luego de presentarle mi saludo cordial y el deseo sincero de éxitos yo: NELSON BOLIVAR DUEÑAS TRUJILLO, portador de cédula de ciudadanía 1707392369, trabajador amparado bajo el código laboral del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que en la actualidad cumplo funciones de Auxiliar de Servicios en la Administración Zonal Manuela Sáenz; solicito comedidamente se digne tomarme en cuenta para efectos de realizar mi jubilación patronal, por cuanto considero que he cumplido con los términos y plazos establecidos por la ley.

Para constancia de lo mencionado adjunto el Historial personal de tiempo de trabajo emitido por el IESS.

En espera de tener una respuesta oportuna y favorable me despido.

Atentamente



Nelson Dueñas Trujillo

1707392369

Email: nelsonbduenastrujillo@gmail.com

Móvil;0963037114

Calle José Mejía y Bahamonde 1717





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707392369

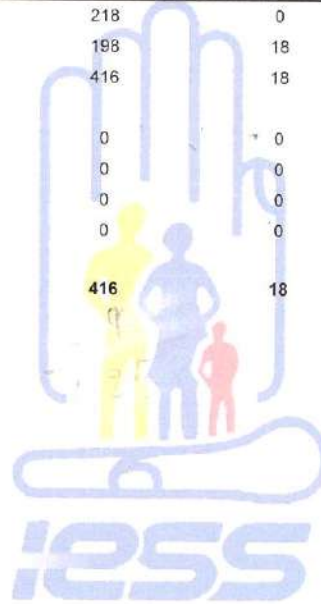
Nombre del Afiliado: DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03073747	CREDYFACIL	1986-10	1990-03	41	20
HOST	03040008	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1990-10	2003-10	138	28
HOST	33400228	EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS	1996-07	1997-12	18	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2021-12	218	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	218	0
	HOST	198	18
Sub-Total	...	416	18
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		416	18



Mgs. Grace Karina Atiencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)



Quito, 22 de enero de 2022

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 No. 170739236-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DUEÑAS TRUJILLO
NELSON BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**RICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA BELEN
CASTRO CHAMORRO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO** V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUEÑAS SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-07-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-29

 000959516

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





ADMINISTRACION GENERAL
DESPACHO

FECHA: _____
 ENVIAR A: Fredy Castillo
 SUMILLA: Alexander y Ivanik
Comis. C. N. V.
 FIRMA: _____

*Jimmie, su. ...
 y traslado de expediente
 28-03-22.*

CU

Hoja de Ruta

14 MAR 2022

Fecha y hora generación: 2022-03-14 16:16:56 (GMT-5)

Generado por: Oswaldo Casildo Tirado Saa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-SG-2022-0124-E	Doc. Referencia:	SN
De:	HUGO MARCELO VELASCO LIMAICO, ,	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION DE DIC-2022	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2022-03-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-14 16:16:27 (GMT-5)	Comentar Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-14 16:15:34 (GMT-5)	Digitalización Documento(Asoc. Imagen Web)		0	Se colocó el anexo: "O 14-03-2022 ADJ 3 FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION DE DIC-2022.pdf" como imagen del documento
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-14 16:13:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL	Oswaldo Casildo Tirado Saa (GADDMQ)	2022-03-14 16:13:13 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2022-0124-E
 Fecha : 2022-03-14 16:13:05 GMT -05
 Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa
 Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.gub.que.gov.ec>

170831924-E

QUITO
gobernada por
ADMINISTRACIÓN GENERAL
14 MAR 2022
RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE
FECHA: 14-03-2022 HORA: 5:25 pm
RECIBIDO POR: Doris

nota adjunta 3 folios.

Quito 14 de marzo 2022

Asunto: Solicitud de Jubilación

Magíster

Freddy Erazo

ADMINISTRADOR GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

HUGO MARCELO VELASCO LIMAICO, con cédula de ciudadanía No. 170831924-7, Auxiliar de Servicios del Concejo Metropolitano, comunico a usted que en el mes de octubre de 2022, cumplo 480 imposiciones para acogerme a la jubilación según la ley de Seguro Social, por lo que **solicito comedidamente se me incluya en el Plan de Jubilación en la fase 3 del 31 de diciembre de 2022**, con la finalidad de acceder a los beneficios económicos establecidos en el Mandato 2 art. 8 y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



HUGO MARCELO VELASCO LIMAICO

C.C. 1708319247

Teléfono: 3682281 0992915565

Correo: marchvelasco32@hotmail.com

Dirección: Pasaje A1-10 Casa S-46-44 y Valle del Cenepa Urb. Municipal Turubamba de Monjas



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708319247

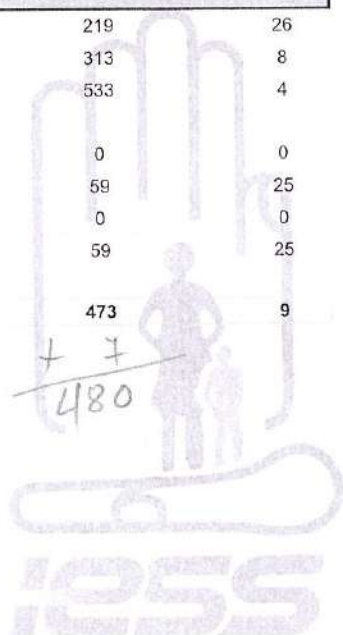
Nombre del Afiliado: VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	03047868	INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES	1982-08	1997-03	173	22
HOST	03040008	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	1992-03	2003-10	131	16
HOST	0301870	DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT	2000-09	2001-04	8	0
HL	1760003410001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	2003-11	2022-02	219	26

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	219	26
	HOST	313	8
Sub-Total	...	533	4
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	59	25
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	59	25
TOTAL REAL		473	9



Mgs. Grace Karina Atencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)



Quito, 14 de marzo de 2022

* Las aportaciones no corresponden a impositivas, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado de Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170831924-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TERESA ENEIDA SALAZAR




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SOCIOLOGO** V2463V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASCO JOSE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LIMAICO MARIA FRANCELINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2016-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-28**







ISS: 16 09 805 22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **QUITO**
PARROQUIA: **LA ECUATORIANA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0017 MASCULINO**

N 76294454
1708319247



CC N. 1708319247

VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO





CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ADREBITA QUE LISTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESENTE DE LA JRY



